



BOLETIN OFICIAL

AÑO L - Nº 10513

Jueves 19 de Junio de 2008

Edición de 69 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudasio Vargas
Vice-Gobernador

Dn. Norberto Gustavo Yauhar
Ministro Coordinador
de Gabinete

Sr. Raúl Alejandro Fernández
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Máximo Pérez Catán
Ministro de Gobierno y Justicia

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Augusto Julián Cervo
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Roddy Ernesto Ingram
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

**Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)**

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 12.00 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/ Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEYES PROVINCIALES

Ley Nº 5.750 - Dto. Nº 723/08 - Modificase el Artículo 22º de la Ley Nº 5.413 (Sistema Provincial de Protección Integral a las Personas con Discapacidad)	2
Ley Nº 5.751 - Dto. Nº 724/08 - Proceso de Recolección de Firmas Bajo la Modalidad de Democracia Semidirecta	2-3
Ley Nº 5.752 - Dto. Nº 725/08 - Creación de Nuevos Organismos Jurisdiccionales	3-4

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2008 - Dto. Nº 609, 610, 682, 686, 697, 701, 702, 703, 705 a 709	4-6
--	-----

RESOLUCIONES

Dirección General de Rentas	
Año 2008 - Res. Nº 106 y 174	7-8
Tribunal de Cuentas	
Año 2008 - Res. Nº 59 a 80, 82 a 89, 92 y 93	8-19

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2008 - Res. Nº 123	19-20
Ministerio de Coordinación de Gabinete	
Año 2008 - Res. Nº V-87	20
Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones	
Año 2008 - Res. Nº 105 y 106	20
Ministerio de Educación	
Año 2008 - Res. Nº XIII-150 a XIII-157, XIII-250 y XIII-251	20-21
Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos	
Año 2008 - Res. Nº XII-79 a XII-81	21-22
Subsecretaría de Trabajo	
Año 2008 - Res. Nº 111 a 114	22

ORDENANZA

Honorable Concejo Deliberante de Esquel	
Año 2008 - Ordenanza Nº 47	22-23

ACUERDOS

Tribunal de Cuentas	
Año 2008 - Acuerdo Nº 94 a 100, 102 a 115, 117, 118, 120 a 132, 135 a 141	24-40

DICTAMENES

Tribunal de Cuentas	
Año 2008 - Dictamen Nº 80 a 093	40-43

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Registro Nº 25.083 a 25.199	43-60

SECCION GENERAL

Protocolo de Exploraciones y Cateos - Expte. Nº 14.604/05	60-61
Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	61-69

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEYES PROVINCIALES

MODIFICASE EL ARTÍCULO 22º DE LA LEY Nº 5.413 (SISTEMA PROVINCIAL DE PROTECCION INTEGRAL A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD).

LEY Nº 5750

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Modificase el artículo 22º de la Ley Nº 5.413, que quedará redactado de la siguiente forma:

«Artículo 22º.- RÉGIMEN DE RETIRO ESPECIAL. Los trabajadores del Estado Provincial, cualquiera sea el sexo, que no tengan cónyuge, o que teniéndolo se les haya otorgado judicialmente la custodia exclusiva de hijos con discapacidad que requieran debido a ella la asistencia continua de otra persona para realizar los actos elementales de su vida y no estén institucionalizados en la Provincia, podrán acceder a un régimen de retiro especial, con VEINTICINCO (25) años de aportes computables en la Administración Pública Provincial.

Para acceder a este régimen de retiro especial, los trabajadores del Estado Provincial que cumpliendo con los requisitos del párrafo anterior, tengan hijos con discapacidad que por las características propias del caso se encuentren institucionalizados en otra provincia, deberán certificar con constancias documentales la existencia de terapias o prácticas que requieran en forma constante y periódica la intervención del agente en las mismas.»

Artículo 2º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULAMINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 723/08.
Rawson, 11 de Junio de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la modificación del artículo 22º de la Ley Nº 5.413, que establece el régimen de retiro especial para los trabajadores del Estado Provincial con hijos discapacitados; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de mayo de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5750
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

PROCESO DE RECOLECCION DE FIRMAS BAJO LA MODALIDAD DE DEMOCRACIA SEMIDIRECTA.

LEY Nº 5751

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Todo proceso de recolección de firmas destinado a peticionar, proponer, reclamar, o ejercer en forma colectiva algún derecho de los previstos dentro de la Constitución Provincial bajo la modalidad de democracia semidirecta, deberá ajustarse a lo normado en la presente Ley.

Artículo 2º.- La planilla puesta a disposición de los firmantes, deberá expresar el texto íntegro de la petición, propuesta o reclamo a efectuar ante cualquiera de los Poderes del Estado Provincial. No serán aceptadas bajo ningún concepto las planillas que se aparten de lo expresado en el presente Artículo, o presenten enmiendas o tachaduras, o que su texto resulte total o parcialmente ilegible.

Artículo 3º.- Todas las firmas deberán presentarse en original, expresando además la identidad de la persona firmante, el documento de identidad y el domicilio legal.

Artículo 4º.- Únicamente serán tenidas como válidas, aquellas firmas pertenecientes a personas mayores de edad, con domicilio en la Provincia del Chubut e inscritas en el padrón general de la última elección convocada por el Gobierno Provincial.

Artículo 5º.- Para los casos previstos como mecanismos de democracia semidirecta, deberá acompañarse constancia de haber emitido sufragio en la última elección general.

Artículo 6º.- Las planillas con las firmas serán presentadas ante el Tribunal Electoral Provincial, organismo que dentro de los treinta (30) días de recibida la solicitud debe expedirse acerca de la procedencia o no de las mismas, quedando facultado a verificar mediante método de muestreo la autenticidad de las rúbricas.

Artículo 7°.- Concluido el plazo previsto en el Artículo precedente, el Tribunal Electoral Provincial, mediante acto resolutivo, procederá a aceptar o rechazar las firmas presentadas, ordenando en caso de rechazo su remisión al archivo, y derivando en caso de aceptación las actuaciones al Organismo del Estado Provincial encargado de dar trámite a lo peticionado.

Artículo 8°.- El organismo que tenga a su cargo la toma de decisión respecto a lo peticionado deberá dar curso a la misma dentro de los sesenta (60) días de haberlo recibido del Tribunal Electoral Provincial. Si el trámite requiriera sanción parlamentaria, su aprobación está sujeta a las prescripciones constitucionales. Leyes Provinciales y Reglamento Orgánico de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chubut.

Artículo 9°.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 724/08.
Rawson, 11 de Junio de 2008.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente al marco normativo al cual deberán ajustarse los procesos de recolección de firmas destinados a peticionar, proponer, reclamar o ejercer en forma colectiva algún derecho de los previstos dentro de la Constitución Provincial bajo la modalidad de democracia semidirecta; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 27 de Mayo de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5751
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.-

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

CREACION DE NUEVOS ORGANISMOS JURISDICCIONALES.

LEY N° 5752

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

**CREACIÓN DE NUEVOS ORGANISMOS
JURISDICCIONALES**

Artículo 1 °.- CREACIÓN. Créanse en la Provincia del Chubut:

- a) Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Trelew:
 - Juzgado de Ejecución N° 2.
 - Juzgado Laboral N° 2.
- b) Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia:
 - Juzgado de Ejecución N° 3.
 - Juzgado Laboral N° 2.
- c) Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Puerto Madryn:
 - Juzgado Laboral N° 2.

Artículo 2°.- COMPETENCIA MATERIAL.

Los organismos que se crean tienen las siguientes competencias:

- Juzgados Laborales: La establecida en los artículos 1° y 2° de la Ley N° 69.
- Juzgados de Ejecución: La establecida por el artículo 1° de la Ley N° 5.335 modificatoria de los artículos 3° de las Leyes N° 4.734 y N° 4.768, conforme redacción de la Ley N° 5.064.

La competencia determinada precedentemente para los organismos mencionados lo es sin perjuicio de las establecidas por la Constitución y leyes especiales.

Artículo 3°.- COMPETENCIA TERRITORIAL.

Los organismos que se crean tienen la competencia territorial correspondiente a la Circunscripción Judicial en la que se encuentran o únicamente a su asiento según corresponda.

Artículo 4°.- FACULTAD.

Facúltase al Superior Tribunal de Justicia a determinar el momento más adecuado para la puesta en marcha de los organismos que se crean y dictar la normativa necesaria para su implementación.

Artículo 5 °.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS VEINTINUEVE DEL MES DE MAYO DE DOS MIL OCHO.

Ing. MARIO VARGAS
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO
Secretaria Legislativa
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. N° 725/08.
Rawson, 11 de Junio de 2008

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la creación de nuevos organismos jurisdiccionales en las circunscripciones judiciales de las ciudades de Trelew, Comodoro Rivadavia y Puerto Madryn; sancionado por la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut el día 29 de Mayo de 2.008 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140° de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: 5752
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial.

MARIO DAS NEVES
NORBERTO G. YAUHAR

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. 609 **30-05-08**

Artículo 1°.- Reubícase al agente OVIEDO, Carlos Alberto (Clase 1964 -M.I. N° 16.692.861) del Agrupamiento B, Clase II, Grado III, Categoría 6, al Agrupamiento A, Clase II, Grado III, Categoría 9, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.1.0 Personal Permanente, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 -Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 610 **30-05-08**

Artículo 1°.- Reubícase a la agente DANCOR, Blanca Nelly (Clase 1964 - M.I. N° 17.130.823) del Agrupamiento B, Clase II, Grado I, Categoría 4, al Agrupamiento B, Clase I, Grado I, Categoría 6, Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 10° de la Ley N° 2672 y su modificatoria Ley N° 2976, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 72 - Programa 19 -Atención Médica Hospital de Trelew , Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Trelew, del presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 682 **05-06-08**

Artículo 1°.- Exceptúase la mensualización de la Señora ARIET, Mabel Norma (Clase 1959 - M.I. N°

13.664.926) de lo dispuesto en el Artículo 2°, inciso d), 1° párrafo del Decreto Ley N° 1987 en virtud de lo dispuesto en el 3° párrafo del mismo artículo y norma legal, sustituido por el Artículo 1° de la Ley N° 2153.

Artículo 2°.- Mensualízase a la Señora ARIET, Mabel Norma (Clase 1959 - M.I. N° 13.664.926), en el cargo Agrupamiento A, Clase II, Grado I, Categoría 7 con 40 horas semanales de labor, Ley N° 2672 modificada por Ley N° 2976, para cumplir funciones como enfermera en el Hospital Subzonal Puerto Madryn dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Norte de la Secretaría de Salud, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2007.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0 - Gastos en Personal - Partida Parcial 1.2.0 Personal Temporario, del Servicio Administrativo Financiero 73 - Programa 20 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn - Actividad 1 - Atención Médica Hospital de Puerto Madryn, del Presupuesto para el año 2008.

Dto. N° 686 **06-06-08**

Artículo 1°.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados no Autofinanciados para el Ejercicio 2008, la suma de PESOS TRES MILLONES (\$ 3.000.000.-) en la Jurisdicción 65, SAF 101: SAF UEPIAG Central.-

Artículo 2°.- Crease en el S.A.F. 101: UEPIAG Central en el Programa 1 la actividad 3 denominada «Fondo Agropecuario para la Emergencia Volcánica».-

Artículo 3°.- El presente Decreto será refrendado por los señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Economía y Crédito Público y de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 4°.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. N° 697 **09-06-08**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 2°.- Modifícase los Planteles Básicos de la Secretaría de Trabajo, eliminándose dos (2) cargos Código 1-016 - Clase V - Ordenanza «A», de la Planta Temporaria, del Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo -Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo e incorporándose un (1) cargo jefe Departamento -Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 - Planta Permanente en el Programa 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1: Conducción de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 3°.- Apruébase la Estructura Orgánico-Funcional de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 4°.- Apruébase las Misiones, Funciones y Requisitos del cargo Jefe Departamento de Rendiciones de la Dirección General de Administración -Secre-

taría de Trabajo, de acuerdo al Anexo N° III, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 5°.- Trasládase a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Martina Griselda LASTRA (M.I. N° 12.568.768 - Clase 1956) cargo Jefe Departamento Administrativo - Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección General de Administración - Ministerio de Coordinación de Gabinete, al cargo Jefe Departamento de Rendiciones Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase II - Categoría 16 de la Planta Permanente de la Dirección General de Administración dependiente de la Secretaría de Trabajo.-

Artículo 6°.- El gasto que demande el presente, será imputado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 -Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo.-

ANEXO III

MISIONES Y FUNCIONES del Departamento Rendiciones

MISIÓN:

Preparar y elevar en los plazos preestablecidos, la documentación para efectuar las rendiciones de sueldos y gastos al Tribunal de Cuentas.-

FUNCIÓN:

-Recibir del departamento tesorería la documentación para rendir al T.C.

-Listar los formularios emitidos por el SIAFyC

-Organizar y controlar las ordenes de pago para su rendición

-Controlar y adjuntar los comprobantes de pagos de los convenios de capacitación

-Controlar y preparar las rendiciones de los pagos del MIPROE

-Presentar al T.C las conciliaciones bancarias de las cuentas del Servicio Administrativo en los plazos preestablecidos.-

-Coordinar con el Departamento Sueldos la preparación de los comprobantes de pago de los gastos en personal.-

REQUISITOS:

-Estudios secundarios completos

-Tener diez (10) años en la Administración Pública

Dto. N° 701

11-06-08

Artículo 1°.- Desígnase al Contador Víctor Hugo Cisterna (MI N° 5.413.850), para representar a la Provincia del Chubut como propietaria de acciones Clase A del Banco del Chubut S.A., en la Asamblea Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 12 de Junio de 2008 a las 13:00 horas en la Sede Social, sita en la Ciudad de Rawson.-

Artículo 2°.- La representación asignada por el artículo precedente, tendrá los Alcances previstos en el Estatuto Social del Banco del Chubut S.A., y se tendrá

por cumplido lo indicado en la Manda que a tal efecto expida el Señor Ministro Coordinador de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3°.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo Poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. N° 702

11-06-08

Artículo 1°.- DERÓGASE el Decreto N° 42/07 a partir de la fecha del presente.-

Artículo 2°.- DESIGNASE representante titular de la Provincia del Chubut en el Consejo Federal del Medio Ambiente -COFEMA- al Señor Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Juan Carlos GARITANO (M.I N° 11.144.938 - Clase 1954).-

Artículo 3°.- DESIGNASE como representante suplente de la Provincia del Chubut en el Consejo Federal del Medio Ambiente -COFEMA- al Señor Subsecretario de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Doctor Ariel Orlando GAMBOA (M.I N° 24.302.546-Clase 1975).-

Artículo 4°.- DESIGNASE como representante de la Provincia del Chubut en la Comisión Asesora Permanente de Tratamiento Legislativo del Consejo Federal del Medio Ambiente -COFEMA- al Señor Director de Asesoría Legal del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Doctor Mariano Enrique GUTIÉRREZ AZPARREN (M.I N° 29.282.508-Clase 1982).-

Dto. N° 703

11-06-08

Artículo 1°.- RATIFÍCASE, en todos sus términos el Convenio suscripto por el Jefe del Batallón de Ingenieros 9, Teniente Coronel Eduardo Alberto Dolder y el señor Ministro de Gobierno y Justicia, en representación del Gobierno de la Provincia del Chubut, Don Máximo Gabriel PÉREZ CATÁN, el que fuera registrado al Tomo 2, Folio 145 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles de la Escribanía General de Gobierno, con fecha 28 de abril del año 2008.-

Artículo 2°.- Dése cuenta a la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut del Convenio que por este acto se ratifica, a los efectos de su aprobación.-

Dto. N° 705

11-06-08

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado y abonar, a la Doctora Adriana del Milagro CACERES (D.N.I. N° 12.998.826 - Clase 1958) el Adicional por Jerarquía Profesional conforme lo establecido en el Artículo 22° inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por Decreto N° 1330/81, sustituido por Decreto N° 509/84, a partir del 10 de diciembre de 2007.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el presente trámite será imputado en la Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - SAF 40 Programa 92 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anterior-

res - Actividad 1 - Reclamos de Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores, desde el 10 de diciembre de 2007 y hasta el 31 de diciembre de 2007 inclusive y Programa 1 Conducción del Ministerio de la Familia y Promoción Social - Actividad 1 Conducción del Ministerio del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 01 de enero de 2008.-

Apellido y Nombre	Matrícula	Clase	Agrup. Personal	Código y nivel	Cargo
CERDA, Deliría CORIA, Norma Sonia	11.795.763	1955	Téc. Adm.	3-004-IV	Ay. Adm.
ECHEGARAY, Irma G. GONZÁLEZ, José Luis TOSSI, Hugo Clemente	10.036.655	1951	Téc. Adm.	3-001-I	Of. Sup. Adm.
	12.047.387	1956	Téc. Adm.	3-004-IV	Ay. Adm.
	17.836.924	1966	Téc. Adm.	3-004-IV	Ay. Adm.
	8.522.054	1951	Téc. Adm.	3-004-IV	Ay. Adm.

Dto. Nº 706 11-06-08

Artículo 1º.- Acéptese la donación de un inmueble a favor de la Provincia del Chubut (Ministerio de Educación), correspondiente a la fracción de terreno con todo lo anexado a su suelo, que se designa como Fracción 10, Circunscripción 01, Sector 03, identificada con el Padrón Inmobiliario Nº 26741, compuesto de una superficie 9.311,07 m2, y parte de la Fracción 9, perteneciente a la Reserva Fiscal, identificada con el Padrón Inmobiliario Nº 26740, cedidas mediante Ordenanza Municipal Nº 010143/06.

Artículo 2º.- Autorízase a incorporar en la Contabilidad Patrimonial del Ministerio de Educación, el bien inmueble donado, libre de toda deuda o gravamen, para la construcción de un establecimiento educativo destinado al funcionamiento de la Escuela de Bellas Artes.

Dto. Nº 707 11-06-08

Artículo 1º.- APRUÉBASE lo actuado en relación al personal mensualizado que presta servicios en dependencias de la Dirección Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuya nómina se detalla en el Anexo Nº I, que forma parte integrante del presente Decreto, desde el 01 de enero del 2008 y hasta la fecha del presente Decreto.-

Artículo 2º.- PRORROGANSE a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2008, las mensualizaciones del personal que presta servicios en dependencias de la Dirección Autotransporte Terrestre - Subsecretaría de Transporte Multimodal - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, cuya nómina se detalla en el Anexo Nº I, que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - Programa 21: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte - Actividad 1: Formulación y Ejecución de la Política de Transporte.-

ANEXO I

JURISDICCION 8 - SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS

PROGRAMA 21: FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE TRANSPORTE

ACTIVIDAD 1: FORMULACION Y EJECUCION DE LA POLITICA DE TRANSPORTE

Dto. Nº 708 11-06-08

Artículo 1º.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto, en el cargo de Director de Obras de Arquitectura por Contrato - Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, al Arquitecto GARCÍA, Arturo Alberto (M. I. Nº 10.682.242 - Clase 1953).-

Artículo 2º.- El Arquitecto GARCÍA, Arturo Alberto (M.I. Nº 10.682.242 - Clase 1953) percibirá el Adicional por Jerarquía Profesional establecido por el Artículo 22º - inciso g) del Decreto Ley 1987, reglamentado por el Decreto Nº 1330/81, modificado por el Decreto Nº 509/84.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 20: Formulación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Conducción y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. Nº 709 11-06-08

Artículo 1º.- Declárase cesante, a partir de la fecha del presente Decreto, a la agente Sandra Verónica AYALA (M.I. Nº 25.697.254 - Clase 1976), quien revista en un cargo de Portero de Escuela, Código 1-019 - Clase V del Agrupamiento Personal de Servicio - Planta Temporaria de la Escuela Nº 184 Jornada Simple de la ciudad de Comodoro Rivadavia, por aplicación del Artículo 47º apartado II - inciso a) y Artículo 50º - inciso 2) del Decreto Ley Nº 1987, modificado por el Artículo 17º de la Ley Nº 3630.-

Artículo 2º.- Establécese que la Dirección de Administración Financiera abone a la agente cesante, ocho (8) días de licencia no usufructuada, proporcional año 2005, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º Inciso k) de la Resolución Nº 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que serán descontados los fondos pendientes de devolución, de la liquidación final.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación, Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Fuente de Financiamiento 111.-

Artículo 4º.- Gírense las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas para que se expida sobre el perjuicio fiscal existente.-

RESOLUCIONES

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución Nº 106/08.

Rawson, 12 de Mayo de 2008.

VISTO:

El Expte. Nro. 363/08 DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por el art. 1º del Decreto Nro. 323/08 se impone a los Escribanos, el requisito de la presentación de un Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales, expedido por la Dirección General de Rentas, previo a la entrega de los protocolos por parte del Colegio Público de Escribanos;

Que es facultad de este Organismo definir el alcance a otorgar al referido Certificado;

Que a los efectos de cumplir con la obligación prevista en la mencionada norma resulta conveniente definir que dicho certificado será extendido atendiendo al cumplimiento de los deberes formales de dichos agentes de retención, que involucra la obligatoriedad de presentación de Declaraciones Juradas en tiempo y forma, su correspondiente boleta de depósito y el soporte magnético que respalda el contenido de la Declaración Jurada;

Que ha tomado debida intervención la Dirección de Asuntos Legales de esta Dirección General;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- APRUEBANSE los formularios "Solicitud de Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales por la actividad notarial - Dto. Nro. 323/08" y "Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales - Dto. Nro. 323/08" que como Anexo I y II se agregan a la presente.-

Artículo 2º.- El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Provinciales previsto en el Decreto Nro. 323/08 se expedirá a requerimiento del Escribano el que deberá solicitarlo mediante la presentación del respectivo formulario.-

Artículo 3º: Presentada la solicitud en debida forma, la Dirección de Recaudación emitirá el respectivo certificado dentro de las Setenta y Dos Horas (72 Hs) de su recepción y previa acreditación del cumplimiento de los siguientes requisitos:

a) Haber presentado en tiempo y forma las Declaraciones Juradas previstas en las Resoluciones Nro. 0146/89DGR, 140/07DGR, 574/07DGR y 708/07DGR y su respectivo soporte magnético, desde la última certificación.

b) Haber efectuado en tiempo y forma los correspondientes depósitos de los fondos retenidos referidos a dichas Declaraciones Juradas.

Artículo 4º: El Certificado de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales Formales Provinciales se expedirá por primera vez a partir del 01 de Junio del 2008.-

Artículo 5º: REGISTRESE, notifíquese al Departamento Sellos y Leyes Especiales, al Colegio Público de Escribanos y cumplido, ARCHIVESE.-

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS

I: 13-06-08 V: 20-06-08

ANEXO I

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES POR LA ACTIVIDAD NOTARIAL DTO. NRO. 323/08 – RESOL. NRO. 0106/08 DGR

..... dede

Señor:
Director General de Rentas
S / D

Por la presente, solicito a Ud.se extienda un CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES por mi actividad notarial, de acuerdo a los datos que a continuación se detallan:

Apellido(s) y Nombre(s):

.....

Nº de Inscripción Agente de Retención:

Domicilio Fiscal:

Código Postal:

Nº de Teléfono/Fax: E-mail.....

Nº de CUIT:

El mismo será presentado ante las autoridades del Colegio Público de Escribanos a los efectos de dar cumplimiento al Dto 323/08 y a la Resol Nro. 0106/08 DGR.

.....
FIRMA y ACLARACIÓN / SELLO

IMPORTANTE: NO SE ACEPTARAN SOLICITUDES CON LOS DATOS INCOMPLETOS.

ANEXO II

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES FORMALES PROVINCIALES DTO. NRO. 323/08 – RESOL. NRO. 0106/08 DGR

Según obra en nuestros registros, el Agente de retención Titular del Registro N° Escribano ha cumplido con sus obligaciones fiscales formales, según lo establecido en la Resol. N° 106/08 DGR por los períodos

La certificación precedente no inhibe las facultades de la Dirección General de Rentas establecidas en el Código Fiscal vigente.

Observaciones:
Se extiende el presente en Rawson, Provincia del Chubut, a losdel mes de del año a los efectos de ser presentado ante el Colegio de Escribanos de la Provincia del Chubut.

.....
DIRECTOR DE RECAUDACION

FECHA DE ENVIO AL COLEGIO PUBLICO DE ESCRIBANOS

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Resolución N° 174/08.

Rawson, 03 de junio de 2008.

VISTO:

El artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias y la Resolución N° 352/02 MH, y;

CONSIDERANDO:

Que el artículo 42º del Código Fiscal y sus modificatorias, establece que mediante Resolución del Ministerio de Economía y Crédito Público se jijará el interés mensual proporcional calculado sobre la tasa nominal anual pasiva del Banco de la Nación Argentina para operaciones en pesos a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago que otorgue la Dirección General de Rentas;

Que en virtud de la facultad otorgada según lo expresado en el párrafo precedente, el Ministerio de Economía y Crédito Público emitió la Resolución mencionada en el Visto fijando la tasa de interés mensual a aplicarse en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por esta Dirección General de Rentas sobre la base del promedio simple de las Tasas Nominales Anuales Pasivas informadas mensualmente por el Banco de la Nación Argentina calculándose los Planes de Pago mediante el sistema de amortización francés;

Que el artículo 3º de la misma resolución autoriza a la Dirección General de Rentas a establecer mensualmente la tasa resultante;

Que atento a lo informado por el Banco de la Nación Argentina para el mes de Junio de 2008 las tasas nominales pasivas para depósitos a plazo fijo para 90, 120 y 180 días han sido 9,5024%, 9,5393% y 9,6113% respectivamente;

Que del promedio de las mismas resulta una tasa de interés mensual a aplicarse a los Planes de Facilidades de Pago a otorgarse por esta Dirección General del 0,79%;

Que corresponde dictar el instrumento legal pertinente;

POR ELLO:

La Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- ESTABLECER que la Tasa de Interés Mensual a aplicar en los Planes de Facilidades de Pagos otorgados por la Dirección General de Rentas será del 0,79% mensual.

Artículo 2º.- La presente resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente a su publicación en Boletín Oficial.

Artículo 3º.- REGISTRESE, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

Cr. EDUARDO TOMAS WILLIAMS
Director General
Dirección General de Rentas
Provincia del Chubut

I: 12-06-08 V: 19-06-08

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 59/08.

Rawson (Chubut), 15 de mayo de 2008.-

VISTO: El Expediente N° 23.780, año 2006, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO – S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 156) los ex responsables de la Municipalidad de Río Mayo Intendente: Sr. Gabriel Salazar y Tesorera: Señora Liliana Fri solicitan prórroga para la dar respuesta a la nota N° 477/07 – F.3 conminada mediante Resolución N° 046/08 (fs.145).-
Que se ha dictado el Acuerdo del Tribunal N° 179/99 mediante el cual se dictan normas a las que se sujetan las solicitudes de prórroga.-

Que en el Art. Primero dice: "...deben solicitarse por escrito y fundadas antes del vencimiento del plazo señalado en el artículo 2º de la reglamentación de la Ley 4139 (Acuerdo N° 220/96)".-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: No hacer lugar al pedido de prórroga de fs. 156) a los ex responsables de la Municipalidad de Río Mayo: Intendente: Sr. Gabriel Salazar (Período 10/12/2003 a 10/12/2007) y Tesorera: Señora Liliana Fri (Período 10/12/2003 a 10/12/2007), atento a lo dispuesto en el artículo primero del Acuerdo N° 179/99.-

Segundo: Conminar a los ex responsables de la Municipalidad de Río Mayo: Intendente: Sr. Gabriel Salazar (Período 10/12/2003 a 10/12/2007) y Tesorera: Señora Liliana Fri (Período 10/12/2003 a 10/12/2007) para que procedan a dar respuesta a la Nota N° 477/07

F.3, dentro del término de 15 (días), que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.-

Tercero: Regístrese, notifíquese a los responsables, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.-

SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 60/08

Rawson (Chubut), 15 de Mayo de 2008

VISTO: El Expediente Nº 24866, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

ONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 214/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha dado respuesta a las Notas Nº 298/07-F.3. (fs.18) y Nº 348/07-F.3. (fs.26).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones: Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO a dar respuesta a las Notas Nº 298/07-F.3.(fs.18) y Nº 348/07-F.3. (fs. 26), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas Nº 298/07-F.3.- (fs.18) y Nº 348/07-F.3. (fs. 26).-

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 61/08

Rawson (Chubut), 15 de Mayo de 2008

VISTO: El Expediente Nº 24850, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 213/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha dado respuesta a la Nota Nº 428/07-F.3. (fs.46/48).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian NAZER a dar respuesta a la Nota Nº 428/07-F.3. de fecha 16/11/07, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 428/07-F.3.- (fs.46/48).-

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 062/08

Rawson (Chubut), 15 de Mayo de 2008

VISTO: El Expediente Nº 24872, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 219/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cerro Centinela no ha dado respuesta a la Nota Nº 473/07-F.3.- (fs.34/35) de fecha 26 de diciembre del 2007.

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las obje-

ciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela:

Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO a dar respuesta a la Nota Nº 473/07-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota Nº 473/07-F.3. (fs.34/35).

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 63/08

Rawson (Chubut), 16 de mayo de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 24.851, año 2007, caratulado: "COMUNA RURAL DE LOS ALTARES – S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007"; y

CONSIDERANDO: Que a fs. 38) corre agregada la Resolución Nº 12/08 mediante la cual se conmina al responsable de la Comuna Rural de Los Altares Interventor Sr. Fernando David ATAIDE a dar respuesta a observaciones formuladas mediante Nota Nº 422/07-F.3 (fs. 27).-

Que a fs. 48) obra la constancias de recepción de la Resolución arriba mencionada.-

Que habiéndose vencido todos los plazos otorgados se corre vista del expediente al Señor Contador Fiscal el cual se expide a fs. 51) mediante Dictamen Nº 27/08 solicitando la aplicación al responsable de una multa de \$ 120,00, atento la naturaleza de la observación.-

Por ello y lo prescripto por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139 el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aplicar multa de PESOS CIENTO VEINTE (\$ 120,00) al responsable de la Comuna Rural de Los Altares Interventor Sr. Fernando David ATAIDE, por falta de

respuesta a las observaciones formuladas mediante Resolución Nº 12/08.-

Segundo: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Los Altares Interventor Sr. Fernando David ATAIDE a dar respuesta a la Nota Nº 422/07, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija.-

Tercero: Emplazar al nombrado para que dentro del término de quince (15) días de notificado ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59º y 51º de la Ley 4139) debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago de la multa aplicada ut-supra.-

Cuarto: Regístrese, notifíquese, hágase saber a la Tesorería General de la Provincia a los efectos registre la multa aplicada y a la Dirección de Asuntos Municipales debiendo la misma agregar copia de la presente Resolución en el legajo personal del responsable y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 64/08

Rawson (Chubut), 16 de Mayo de 2008

VISTO: El Expediente Nº 24855, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE GASTRE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 222/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Gastre no ha dado respuesta a la Nota Nº 476/07-F.3. (fs. 55/56).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Gastre: Presidente: Sr. Rolando JARA y Tesorero: Sr. José TRONCOSO a dar respuesta a la Nota Nº 476/07-F.3. (fs. 55/56), dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas

en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 476/07-F.3.- (fs.55/56).-

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 65/08

Rawson (Chubut), 16 de Mayo de 2008

VISTO: El Expediente N° 23.768, año 2006, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2006;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 212/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Corcovado no ha dado respuesta a las Notas N° 397/07-F.3. (fs.43) y N° 402/07-F.3. (fs.44/47).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ (desde 11/12/07) y Sr. Horacio Daniel TOLEDO (hasta 10/12/07) y Jefa Área Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Corcovado: Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ (desde 11/12/07) y Sr. Horacio Daniel TOLEDO (hasta 10/12/07) y Jefa Área Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES a dar respuesta a las Notas N° 397/07-F.3 (fs.43) y N° 402/07-F.3. (fs.44/47) dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de las Notas N° 397/07-F.3. (fs.43) y N° 402/07-F.3. (fs.44/47).

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 66/08

Rawson (Chubut), 16 de Mayo de 2008

VISTO: El Expediente N° 24852, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 223/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Las Plumas no ha dado respuesta a la Nota N° 454/07-F.3. (fs.59).

Que el artículo 34º de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39º de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sra. Regina PICHAUD.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sra. Regina PICHAUD a dar respuesta a la Nota N° 454/07-F.3., dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16º inc. h) de la Ley 4139), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40º de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 454/07-F.3.- (fs.59).-

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 67/08

Rawson (Chubut), 21 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24889, año 2007,

caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO MAYO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 231/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Mayo no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes de Diciembre y la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Ex Intendente: Sr. Gabriel Pablo SALAZAR; Intendente actual: Sr. José FRI; Ex Tesorera: Srta. Liliana FRI y Tesorero actual: Sr. Adrián AVELLANEDA de la presentación de las Rendiciones de Cuentas y Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Mayo, Ex Intendente: Sr. Gabriel Pablo SALAZAR; Intendente actual: Sr. José FRI; Ex Tesorera: Srta. Liliana FRI y Tesorero actual: Sr. Adrián AVELLANEDA a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de Diciembre y la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 68/08

Rawson (Chubut), 21 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24892, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE JOSE DE SAN MARTIN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 226/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de José de San Martín no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes a los meses Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI, Ex Tesorera: Sra. Norma MILLAPI (hasta 31-12-07) y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO (desde 01-01-08) de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de José de San Martín, Intendente: Sr. Beltrán BEROQUI, Ex Tesorera: Sra. Norma MILLAPI (hasta 31-

12-07) y Tesorera: Sra. Valeria MARIÑANCO (desde 01-01-08) a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 69/08

Rawson (Chubut), 21 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24880, año 2007, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 246/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI de la presentación de las Rendiciones de Cuentas y Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides Intendente Municipal: Sr. Alejandro ALBAINI y Secretario de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 70/08

Rawson (Chubut), 21 de Mayo de 2008

VISTO: El Expediente N° 24251, año 2006, caratulado: "CORFO CHUBUT- S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006"; y

CONSIDERANDO: Que el Relator Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 5, da cuenta que el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería (ex. CORFO Chubut) no ha dado respuesta a las Nota N° 27/07-F.5. mediante la cual se solicitó aclaración sobre la asistencia financiera a la empresa Consermar S.R.L.;

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables el Sr. Director General de Administración de Créditos y Programas, Cr. Gustavo Lechelt y la Tesorera, Sra. Blanca Anabalón.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería: Director General de Administración de Créditos y Programas, Cr. Gustavo LEHELDT y Tesorera, Sra. Blanca ANABALON a dar respuesta a la Nota N° 27/07– F.5. dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 5 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL N° 71/08

Rawson (Chubut), 21 de Mayo de 2008

VISTO: El Expediente N° 26086 año 2008, caratulado: "MINISTERIO DE INDUSTRIA AGRICULTURA Y GANADERÍA (MIAG) S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2008";

CONSIDERANDO: Que el Relator Fiscal a cargo de la Fiscalía N° 5, da cuenta que el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería no ha dado respuesta a las Notas N° 03/08, 05/08 (primera parte) y 07/08-F.5. mediante las cuales se solicitó dar respuesta a distintas observaciones.;

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 5 de este Organismo, resultan responsables el Sr. Director General de Administración de Créditos y Programas, Cr. Gustavo Lechelt y la Tesorera, Sra. Blanca Anabalón.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería: Director General de Administración de Créditos y Programas, Cr. Gustavo LEHELDT y Tesorera, Sra. Blanca ANABALON a dar respuesta a las Notas N° 03/08, 05/08 (primera parte) y 07/08 – F.5. dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 5 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 72/08

Rawson (Chubut), 21 de Mayo de 2008

VISTO: El Expediente N° 23.802, año 2006, caratulado: «COMUNA RURAL DE LOS ALTARES» - S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 232/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Los Altares no ha dado respuesta a la Nota N° 381/07-F.3.(fs.72/73) de fecha 16 de octubre del 2007.

Que el artículo 34° de la Ley 4139, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas señalándose un término no menor de quince (15) días ni mayor de treinta (30) días.

Que asimismo el artículo 39° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación el Presidente actual: Sr. Mario OVIEDO (desde 01.01.08); Ex Presidente: Sr. Fernando Leopoldo SILVA (desde 17.03.05 al 24.07.07); Ex Interventor: Sr. Fernando David ATAIDE (desde 31.07.06 al 28.12.07) y Tesorera actual: Sra. Mónica GONZALEZ (desde 01.01.08).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Los Altares: Presidente actual: Sr. Mario OVIEDO (desde 01.01.08); Ex Presidente: Sr. Fernando Leopoldo SILVA (desde 17.03.05 al 24.07.07); Ex Interventor: Sr. Fernando David ATAIDE (desde 31.07.06 al 28.12.07) y Tesorera actual: Sra. Mónica GONZALEZ (desde 01.01.08) a dar respuesta a la Nota N° 381/07-F.3 (fs.72/73) dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (Art. 16° inc. h) de la Ley 4139, sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme el artículo 40° de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y de la Nota N° 381/07-F.3. (fs.72/73).

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 73/08

Rawson (Chubut), 21 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24894, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DEL DIQUE FLORENTINO AMEGHINO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 258/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas y Cuenta General mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural del Dique Florentino Ameghino: Presidente: Sr. Carlos Javier LIÑEYRO y Tesorero: Sr. Lorenzo O. SALLES a presentar las Rendiciones de Cuentas de los meses Noviembre, Diciembre y la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 74/08

Rawson (Chubut), 21 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24895, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 239/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Gobernador Costa no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables el Ex Intendente: Sr. Miguel A. LARRAURI (desde 10.12.07); Intendente actual: Sra. Fabiana M. AMADO y Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN de la presentación de la Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Gobernador Costa, Ex Intendente: Sr. Miguel A. LARRAURI; Intendente actual: Sra. Fabiana M. AMADO Y Jefa Dpto. Contable: Sra. Elena C. de LLANCAMAN a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 75/08

Rawson (Chubut), 21 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24860, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE EPUYEN - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 238/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Epuyén no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Ex Intendente: Sr. Pedro Luis RUBILAR (hasta 10.12.07); Intendente actual: Sr. Antonio F. REATO; Ex Secretaria de Gobierno y Finanzas: Sra. Nidia ABRAHAM (hasta 10.12.07) y Secretario de Hacienda actual: Sr. Alberto R. ANDRADE de la presentación de la Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Epuyén, Ex Intendente: Sr. Pedro Luis RUBILAR; Intendente actual: Sr. Antonio F. REATO; Ex Secretaria de Gobierno y Finanzas: Sra. Nidia ABRAHAM y Secretario de Hacienda actual: Sr. Alberto R. ANDRADE a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 76/08

Rawson (Chubut), 26 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24875, año 2007,

caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 255/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Epulef no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU y Tesorera: Sra. Estela FUENTES de la presentación de las Rendiciones de Cuentas y Cuenta General mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef, Presidente: Sr. Humberto Anselmo NAHUELTRU y Tesorera: Sra. Estela FUENTES a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 77/08

Rawson (Chubut), 26 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24884, año 2007, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PASO DE INDIOS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 242/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Paso de Indios no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre, Diciembre y la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ de la presentación de las Rendiciones de Cuentas y Cuenta General mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Paso de Indios, Intendente: Sr. Mario PICHINIÁN y Secretario de Gobierno y Hacienda: Sr. Mariano RUIZ a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre, Diciembre y la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 78/08

Rawson (Chubut), 26 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24885, año 2007, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE GUALJAINA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 221/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comisión de Fomento de Gualjaina no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre, Diciembre y la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER de la presentación de las Rendiciones de Cuentas y Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comisión de Fomento de Gualjaina, Intendente: Sr. José Carlos DUSCHER a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses de Noviembre, Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 79/08

Rawson (Chubut), 28 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24876, año 2007, caratulado: «Comuna Rural de Aldea Beleiro - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 253/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Aldea Beleiro no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes de Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Interventor: Sr. Diógenes F. BELEIRO de la presentación de las Rendiciones de Cuenta y Cuenta General mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Comuna Rural de Aldea Beleiro, Interventor: Sr. Diógenes F. BELEIRO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente al mes de Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 80/08

Rawson (Chubut), 28 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24850, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE PASO DEL SAPO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 249/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Comuna Rural de Paso del Sapo no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de Diciembre y la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER de la presentación de las Rendiciones de Cuenta y Cuenta General mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Paso del Sapo, Presidente: Sr. Gilberto Alfredo STURTZ y Tesorero: Sr. Hugo Cristian David NAZER a presentar las Rendiciones de Cuenta co-

respondientes al mes de Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 82/08

Rawson (Chubut), 28 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24888, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO PICO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 259/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Municipalidad de Río Pico no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resultan responsables Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN de la presentación de la Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Pico, Intendente: Sr. Miguel Adrián GAGO y Secretario Tesorero: Sr. Cesar Oscar LEFIN a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17° inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL N° 83/08

Rawson (Chubut), 28 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente N° 24852, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE LAS PLUMAS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 268/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que

la Comuna Rural de Las Plumas no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sra. Regina PICHAUD de la presentación de la Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Las Plumas, Presidente: Sra. Lidia Mónica ALCASAY y Tesorero: Sra. Regina PICHAUD a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 84/08

Rawson (Chubut), 28 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente Nº 24872, año 2007, caratulado: «COMUNA RURAL DE CERRO CENTINELA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 267/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Comuna Rural de Cerro Centinela no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO de la presentación de la Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cerro Centinela, Presidente: Sr. Julián Víctor NAHUEL y Tesorero: Sr. Jorge Osvaldo JARAMILLO a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 85/08

Rawson (Chubut), 28 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente Nº 24866, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CAMARONES - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 265/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Camarones no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO de la presentación de la Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Camarones Intendente: Sr. Eugenio RODRIGUEZ y Tesorera: Sra. Ethel LUCERO a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 86/08

Rawson (Chubut), 28 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente Nº 24887, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TECKA - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 263/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Tecka no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO de

la presentación de la Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Tecka, Intendente: Sr. Jorge David SEITUNE y Tesorera: Sra. María Graciela ESPOSITO a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 87/08

Rawson (Chubut), 28 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente Nº 24891, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RADA TILLY - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 262/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Rada Tilly no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Dr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaria de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE de la presentación de la Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Rada Tilly, Intendente: Dr. Pedro Aníbal PERALTA y Secretaria de Hacienda: Cdra. Ana Denise BARONE a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 88/08

Rawson (Chubut), 28 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente Nº 24865, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE CORCOVADO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 251/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Corcovado no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES de la presentación de la Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Corcovado, Intendente: Sr. Héctor Raúl DIEZ y Jefa Contaduría: Sra. Silvia Josefa TORRES a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 89/08

Rawson (Chubut), 28 de Mayo del 2008

VISTO: El Expediente Nº 24897, año 2007, caratulado: «HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LAGO PUELO -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 269/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que el Honorable Concejo Deliberante de Lago Puelo no ha remitido las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables Ex Presidente: Sra. Jacqueline CAMINO, Presidente actual: Sr. Pablo I. LAPITZONDO, Ex Secretaria Legislativa: Sra. Rosana TAULAMET y Secretario Legislativo actual: Sr. Juan TRAVERSO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas Y Cuenta General mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables del Honorable Concejo Deliberante de Lago Puelo: Ex Presidente:

Sra. Jacqueline CAMINO, Presidente actual: Sr. Pablo I. LAPITZONDO, Ex Secretaria Legislativa: Sra. Rosana TAULAMET y Secretario Legislativo actual: Sr. Juan TRAVERSO a presentar las Rendiciones de Cuenta correspondientes al mes de Diciembre y Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCION DEL TRIBUNAL Nº 92/08

Rawson (Chubut), 02 de Junio del 2008

VISTO: El Expediente Nº 24890, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 272/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Lago Puelo no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Iván N. J. FERNANDEZ, Secretario de Gobierno y Economía: Sr. Pablo LABANDIBAR y Jefa Dpto. Presupuesto y Finanzas: Sra. María Cristina CABRAL de la presentación de la Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Lago Puelo, Intendente: Sr. Iván N. J. FERNANDEZ, Secretario de Gobierno y Economía: Sr. Pablo LABANDIBAR y Jefa Dpto. Presupuesto y Finanzas: Sra. María Cristina CABRAL a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIÓN DEL TRIBUNAL Nº 093/08

Rawson (Chubut), 02 de Junio del 2008

VISTO: El Expediente Nº 24867, año 2007, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe Nº 273/08 la Sub Relatora a cargo de Fiscalía Nº 3 da cuenta que la Municipalidad de Sarmiento no ha remitido la Cuenta General del Ejercicio 2007.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecida por el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía Nº 3 resultan responsables el Intendente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA, Secretaria de Hacienda: Cr. Gustavo Adrián ORQUERA y Tesorera: Sra. Rosa MONTOYA de la presentación de la Cuenta General mencionada;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Sarmiento, Intendente: Sr. Ricardo Alberto BRITAPAJA, Secretario de Hacienda: Cr. Gustavo Adrián ORQUERA y Tesorera: Sra. Rosa MONTOYA a presentar la Cuenta General del Ejercicio 2007 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme el artículo 17º inc. c) de la Ley 4139.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía Nº 3 y cúmplase.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. Nº 123 06-06-08

Artículo 1º.- ENCUADRAR contratación del inmueble ubicado en calle Alejandro Maíz Nº 365/367 de la ciudad de Rawson, en las prescripciones del Artículo 95º - Apartado C) – Inciso 5), de la Ley Nº 5447.-

Artículo 2º.- AUTORIZAR al señor Director General de Rentas a suscribir el contrato de Locación del inmueble ubicado en calle Alejandro Maíz Nº 365/367 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, propiedad del Sr. Valentín Adolfo IAROSKY (DNI. Nº 5.378.560), durante el término de UN (1) año.-

Artículo 3º.- El gasto de PESOS DIECINUEVE MIL QUINIENTOS (\$ 19.500,00.-) se atenderá con cargo a la Jurisdicción 30 – SAF 32 – Programa 23 “Recaudación y Fiscalización de Ingresos” – Actividad 1 – Inciso 3 - Principal 2 – Parcial 1 - U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

Artículo 4º.- La Subsecretaría de Gestión Presupuestaria preverá la inclusión de la presente contrata-

ción en la partida presupuestaria para el resto del gasto a efectuarse en el Ejercicio 2009, cuyo monto asciende a: PESOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS (\$ 16.500,00.-).

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE

Res. N° V-87 12-05-08

Artículo 1º.- APRUEBASE el pago de las cinco mil cuatrocientas treinta y ocho (5.438) horas extraordinarias realizadas durante el mes de abril de 2008, para el personal del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 2º.- IMPUTESE el gasto correspondiente, que asciende a la suma de PESOS CIENTO TRES MIL CIENTO CINCUENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 103.150,25) de la siguiente manera: en la Jurisdicción 10: Ministerio de Coordinación de Gabinete – SAF 10 – Programas 1: Conducción del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 1: Conducción, Ejecución y Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete – Actividad 2: Contralor Médico – Actividad 3: Atención Relaciones Públicas y Ceremonial – Actividad 4: Administración de Personal – Programa 16: Difusión de los Actos de Gobierno – Actividad 1: Difusión de los Actos de Gobierno – Programa 17 – Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural – Actividad 1: Transmisión Televisiva, Informativa y Cultural - Programa 18: Servicio de Imprenta y Publicaciones – Actividad 1: Servicio de Imprenta y Publicaciones - Programa 19: Transporte Aéreo Sanitario – Actividad 1: Transporte Aéreo Sanitario - Programa 4 – Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado – Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Modernización del Estado - Programa 23: Capacitación del Personal de la Administración Pública – Actividad 1: Capacitación del Personal de la Administración Pública - Programa 24: Asesoramiento General al Gobierno – Actividad 1: Administración del Sistema Legal Provincial y S.A.F. 11 – Programa 20: Representación de la Provincia – Actividad 1: Representación Oficial.

MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR, TURISMO E INVERSIONES

Res. N° 105 10-06-08

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, inciso c) Apartados 3º y 5º de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración a efectuar el pago a la factura tipo "B" N° 0001-00000620 de la firma "GRAFICA DEL SUR" de Luciana CAVALLARO, por la suma total de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 7.865.-) en concepto de reimpresión de folletos "Nieve – Ballenas", material destinado a su distribución en la feria "Expo Nieve 2008", evento realizado en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires del 24 al 27 de mayo del corriente año.-

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución a la Jurisdicción 64 – Actividad 01 - Programa 17 – Inciso 3 – Partida Principal 5 – Parcial 3 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 353 – Ejercicio 2008.-

Res. N° 106 10-06-08

Artículo 1º.- Encuádrase el presente trámite dentro de la excepción prevista en el Artículo 95º, inciso C), Apartado 3 de la Ley N° 5447.-

Artículo 2º.- Autorízase a la Dirección de Administración, a hacer efectivo el pago a la Fundación "EXPORTAR", de la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 5.555), por los pasajes de participación para la Exposición "World Biofuels Markets 2008", evento realizado entre los días 12 y 14 de marzo de 2008 en Bruselas, Bélgica, en el cual participó el Ministerio de Comercio Exterior, Turismo e Inversiones.-

Artículo 3º.- Impútase el gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución en la Jurisdicción 64 – SAF 64 – Programa 19 – Actividad 01 – Inciso 3 – Principal 9 – Parcial 9 – Ubicación Geográfica 11999 – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2008.-

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-150 08-05-08

Artículo 1º.- Limitar a partir del 15 de Febrero de 2008, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 52/07, de fecha 26 de Diciembre de 2007, de la docente PARADA, Vitalia Velinda (MI N° 12.681.802 – Clase 1958), para desarrollar tareas de enlace y articulación, relacionadas con la Educación, en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Res. N° XIII-151 08-05-08

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente PERRONE, Verónica (MI N° 16.640.053 – Clase 1963) en un cargo de Maestro de ciclo de la Escuela N° 517 de Comodoro Rivadavia, a partir del 17 de Diciembre de 2007, por razones particulares.

Res. N° XIII-152 08-05-08

Artículo 1º.- Aceptar la renuncia interpuesta por la docente RAUSCH, Beatriz Mónica (MI N° 05.321.546 – Clase 1951) en un cargo Director Titular de la Escuela N° 194, jornada simple de Lago Puelo, a partir del 01 de Mayo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91º de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251)

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cincuenta y tres (53) días de vacaciones no usufructuadas año 2006 y veinte (20) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007, de acuer-

do a lo establecido en el artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 de ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-153 **08-05-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente ALVAREZ, Ana Ester (MI N° 06.438.748 – Clase 1951) en un cargo de Maestro de Año Titular de la Escuela N° 39, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Marzo de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251).

Res. N° XIII-154 **08-05-08**

Artículo 1°.- Limitar a partir del 19 de Febrero de 2008, la Comisión de Servicios dispuesta mediante Resolución XIII N° 37/07, de la docente LOZA, Silvana María (MI N° 12.545.000 – Clase 1957), para desarrollar funciones en la Coordinación de Educación Física de la Región IV.

Res. N° XIII-155 **08-05-08**

Artículo 1°.- Reconocer el desempeño en las funciones de los docentes que asistieron al Tercer encuentro de Capacitación de la Escuela Itinerante de Adultos, organizado por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Nación, del 17 de Octubre de 2007 al 18 de Octubre de 2007, en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Res. N° XIII-156 **08-05-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente DE GODOS, Dora Gladys (MI N° 04.994.773 – Clase 1945) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 112, jornada simple de Esquel, a partir del 01 de Octubre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251)

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante cuarenta y cinco (45) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 de ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-157 **08-05-08**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia presentada por la docente BECHER, Cristina Estela (MI N° 11.006.074 – Clase 1953) en un cargo Maestro de Año Titular de la Escuela N° 1, jornada simple de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de Octubre de 2007, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 91° de la Ley N° 3923 (Texto Ordenado Ley N° 4251)

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante Cuarenta y cinco (45) días de vacaciones no usufructuadas proporcional año 2007, de acuerdo a lo establecido en el artículo 2° Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 de ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente, será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 2: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – U.G. 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-250 **06-06-08**

Artículo 1°.- ACEPTAR a partir del 05 de junio de 2008, la renuncia interpuesta por la Señora Marta Susana RAMIREZ, (M. I. N° 13.036.143 - Clase 1957), al cargo de Director de Compras de la Dirección General de Administración – Subsecretaría Recursos, Apoyo y Servicios Auxiliares del Ministerio de Educación.-

Res. XIII N° 251 **06-06-08**

Artículo 1°: Instruir Sumario Administrativo al señor Marcelo Fabián CASTELLI (M.I. N° 17.857.359 – Clase 1965), por los hechos acontecidos en la ciudad de Rawson que dieran origen a la intervención de la Justicia Federal, a los fines de investigar y determinar las eventuales responsabilidades administrativas y/o disciplinarias emergentes del Expediente N° 3267-ME-2008.-

Artículo 2°: Disponer la suspensión preventiva del señor Marcelo Fabián CASTELLI, (M.I. 17.857.359 – Clase 1965), en las horas cátedra que detenta en la Escuela de Formación y Capacitación Laboral N° 509 de la ciudad de Rawson, por el término de treinta (30) días a partir de la notificación de la presente, de conformidad con lo establecido en el Artículo 123° del Decreto Ley N° 1820.-

Artículo 3°: Girar los presentes actuados a la Dirección de Sumarios, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, conforme lo establecido en el Decreto N° 1351/05.-

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS**

Res. N° XII-79 **10-06-08**

Artículo 1°.- Aplícase al agente César Rafael SALGUERO (MI N° 10.118.438 – clase 1951) categoría 15

del Convenio Colectivo de Trabajo N° 001/06 Cargo: Supervisor Superior, quien presta servicio en la Delegación Noroeste dependiente de la Dirección General de Servicios Públicos, de la Subsecretaría de Servicios Públicos - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, una sanción disciplinaria consistente en una suspensión correctiva de quince (15) días sin goce de haberes y en un todo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 48 – Inciso 4) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- Gírense los actuados al Tribunal de Cuentas de la Provincia a fin de determinar la existencia de perjuicio fiscal.

Res. N° XII-80 10-06-08

Artículo 1º.- Aprobar lo actuado a partir del 01 de abril de 2008 y hasta la fecha de la presente Resolución, en la Municipalidad de Esquel, por el agente CAMPOS, Edgardo Argentino (MI N° 16.317.359 – clase 1964) cargo Auxiliar Técnico de Obras “A” – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.

Artículo 2º.- Autorízase la asignación de funciones en la Municipalidad de Esquel, al agente CAMPOS, Edgardo Argentino (MI N° 16.317.359 – clase 1964) cargo Auxiliar Técnico de Obras “A” – Código 3-015 – Clase I – Agrupamiento Personal Técnico Administrativo – Planta Permanente de la Dirección Regional Obras Públicas de Esquel – Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura – Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2008.

Artículo 3º.- Solicítase al Organismo Sectorial del mencionado Municipio, remita un informe mensual sobre el cumplimiento de la normativa vigente en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.

Artículo 4º.- Al término del período mencionado en el Artículo 2º, el agente deberá ser absorbido por la Municipalidad de Esquel, caso contrario se dará por concluida la asignación de funciones.

Res. N° XII-81 10-06-08

Artículo 1º.- DECLARAR la inexistencia de responsabilidad administrativa en la causa instruida en el Expediente N° 4950-SIPySP-06, contenido en el Sumario Administrativo N° 66-DS-06, en la Subsecretaría de Planeamiento de la Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, por aplicación del Artículo 61º, inciso b) del Decreto Ley 1987.

Artículo 2º.- GIRENSE las presentes actuaciones al Tribunal de Cuentas de la Provincia, a fin de la determinación del perjuicio fiscal.

SUBSECRETARÍA DE TRABAJO

Res. N° 111 09-06-08

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 20 de mayo de 2008, entre el Sindicato de Trabajadores de la Industria de la Alimentación, representado en el acto por los señores Luis Nuñez, en su carácter de Secretario General, y José Luis Morales, Representante para la actividad, y la empresa SORIANO S.A., representada por el Sr. Lorenzo Soriano, en su carácter de Presidente del Directorio de la misma.

Res. N° 112 09-06-08

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 15 de mayo de 2008, entre el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines (SETIA)-Seccional Patagonia, representado en el acto por los señores Juan París, en su carácter de Secretario General y Roberto Curinao, Arnoldo Villalobo y Valeria Fernandez, Delegados Internos, y la empresa TEXTIL WORLD S.R.L., presentado por el Dr. Pablo Giacone, en su carácter de Apoderado Legal de la misma.

Res. N° 113 10-06-08

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 22 de mayo de 2008, entre el Sindicato de Empleados Textiles de la Industria y Afines (SETIA)- Seccional Patagonia, representado en el acto por los señores Juan París, en su carácter de Secretario General, y Alejandro López, Juan Nuñez, Christian González, Vicente Roa, Carlos Zoroastro, Raúl García y Daniel Romero, Delegados de Planta, y la empresa SEDAMIL S.A.C.I.F. representada por el Sr. Pablo Federico Rojas, en su carácter de Apoderado Legal de la misma.

Res. N° 114 10-06-08

ARTICULO 1º: HOMOLOGAR en todas sus partes el Acta Acuerdo celebrado en fecha 22 de mayo de 2008, entre la Asociación Obrera Textil, representado en el acto por los señores Alberto Sánchez, Juan Cuell, Sergio Collinao, Carlos Currumil, Javier Herrera, Ricardo Aparicio y Manuel Almendra, en su calidad de Delegados de Planta, y la empresa SEDAMIL S.A.C.I.F. representada por el Sr. Pablo Federico Rojas, en su carácter de Apoderado Legal de la misma.

ORDENANZA

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESQUEL

ORDENANZA N° 47/08.
Esquel, 22 de Mayo de 2008

**TEMA: RATIFICACION ACUERDO
CON PROVINCIA APORTE AL FIVE**

VISTO:

El acuerdo para determinar la cifra del aporte provincial para el año 2008 al Fondo Fiduciario de Inversión Vial en Esquel, de fecha 11 de marzo de 2008, firmado entre la Provincia y la Municipalidad (Expte. 189/06).

CONSIDERANDO:

Que, el acuerdo para la constitución de un Fondo Fiduciario de Inversión Vial en Esquel, firmado entre la Provincia, la Municipalidad y el Banco del Chubut S.A., establece en su Anexo I, que el Gobierno Provincial se compromete a aportar a la Municipalidad de Esquel Fondo con Asignación específica a obras de pavimento, en sumas que se determinarán cada año en función de la evolución de las obras de pavimento y del funcionamiento del Fondo.

Que, la Ordenanza N° 238/07 de fecha 28 de diciembre de 2007, establece que el FIVE estará compuesto, entre otros ítems, por fondos de origen diverso que tengan asignación específica.

Que, el gobierno de la Provincia dispuso, para el año 2008, aportar fondos con asignación específica a obras de pavimento por la suma de Pesos Dos Millones Quinientos Mil, razón por la cual se celebró el acuerdo mencionado en el Visto.

Que, el mismo Acuerdo establece que se celebra ad-referéndum de su aprobación por Ordenanza Municipal.

POR ELLO: EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE ESQUEL, en uso de las facultades que le confiere la ley 3089, sanciona la presente

ORDENANZA:

Art. 1º: APRUEBASE en todos sus términos el Acuerdo para determinar la Cifra del Aporte Provincial para el año 2008 al Fondo Fiduciario de Inversión Vial en Esquel, firmado entre la Municipalidad de Esquel y el Gobierno de la Provincia del Chubut, cuyo texto figura como Anexo I de la presente Ordenanza.

Art. 2º: FACULTASE al Poder Ejecutivo Municipal a crear la Partida Presupuestaria "Aportes con Asignación Específica a Obras de Pavimento", dentro de Transferencias de Capital, como Aportes del Tesoro Provincial.

Art. 3º: Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo y cumplido, archívese.

HECTOR CLAUDIO TROTTA
Presidente
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

MARCELA SPERATTI
Secretaría Legislativa
H. Concejo Deliberante
Ciudad de Esquel

Dada en la Sala de Sesiones del H.C.D. en la 6ª Sesión Ordinaria de 2008, bajo acta 09/08, registrada como Ordenanza N° 47/08.

POR TANTO: Téngase como ordenanza municipal, regístrese, dése al Boletín Oficial y, cumplido, archívese.

Secretaría de Gobierno, 23 de Mayo de 2008

M.M.O RAFAEL WILLIAMS
Intendente
Municipalidad de Esquel

PABLO FABIAN DURAN
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Esquel

ANEXO I

ACUERDO PARA DETERMINAR LA CIFRA DEL APORTE PROVINCIAL PARA EL AÑO 2008 AL FONDO FIDUCIARIO DE INVERSION VIAL EN ESQUEL

Entre los abajo firmantes, por una parte la PROVINCIA DEL CHUBUT, representada en este acto por el Señor Gobernador, Don Mario DAS NEVES, en adelante denominada "LA PROVINCIA" y, por la otra, la MUNICIPALIDAD DE ESQUEL, representada por el Señor Intendente Municipal, Don Rafael WILLIAMS, en adelante denominado "EL MUNICIPIO", acuerdan celebrar el presente Acuerdo Ampliatorio del Acuerdo suscripto por las partes en el mes de Enero del año 2007, para la "Constitución de un Fondo Fiduciario de Inversión Vial en Esquel (FIVE)".

Teniendo en cuenta que el Gobierno Provincial ha comprometido su apoyo con aportes económicos al proyecto y que del ANEXO I del Acuerdo suscripto, en el Punto III: Aporte Provincial, se estableció que el Gobierno Provincial aportará fondos de asignación específica a obras de pavimento para la ciudad de Esquel cuya cifra se definirá para cada año en función de la evolución de las obras y del funcionamiento del Fondo, resulta necesario fijar el monto a desembolsar durante el año 2008 en \$ 2.500.000 (Pesos Dos Millones Quinientos Mil), razón por la cual las partes acuerdan celebrar el presente Acuerdo Ampliatorio ad-referéndum de su aprobación por Ordenanza Municipal.

En prueba de conformidad se suscriben tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto, en Esquel, a los 11 días del mes de Marzo de 2008.

MARIO DAS NEVES
Gobernador de la Provincia

RAFAEL WILLIAMS
Intendente Municipal

ACUERDOS

TRIBUNAL DE CUENTAS

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 94/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 25603/07 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 10 FTE. FTO. 505 ,y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 –MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2007.

Que con fecha 07 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007 presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 505 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA MIL (\$ 280.000.-).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 95/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 23867/06 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 10 Fuente de Financiamiento 305 – VIVIENDAS OFICIALES -,y,

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 –MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007.

Que con fecha 07 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007, presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 305 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan un monto de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRECE CON CUARENTA CENTAVOS (\$ 4.413,40).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 96/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y,

VISTO: El Expte Nro. 24926/07 T.C. caratulado: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2007 – SAF 10 Fuente de Financiamiento 305, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 –MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2007.

Que con fecha 07 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe interno de auditoría previsto, en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2007 presentada por los responsables de la Jurisdicción 10 - SAF 10 – MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE, Fuente de Financiamiento 305 en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas que importan

un monto de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 54.333,85).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 1 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

En ej. De la presidencia Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 97/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 12 días del mes de Mayo dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 25.794, Año 2007, caratulado: POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT – R/ANTECEDENTES SUMARIO ADMINISTRATIVO. MANCELANA ROSA, AGENTE DE POLICIA – S/PRESUNTA INFRACCION ART. 29 – INC. 10 – C.CTE.CON.ART.42 – INC. “B” DEL B.R.D.P/2006 (EX N° 729/07-J.P); y

CONSIDERANDO: Que el presente sumario administrativo se inicia con motivo de la sustracción del arma reglamentaria, Pistola Calibre 9 mm. N° 438765 – HI POWER, provista por la Repartición a la Agente de Policía Ana Rosa MANCEL.-

Que mediante el dictado del Acuerdo N° 370/07 obrante a fs. 87) se confiere vista de las presentes actuaciones a la mencionada agente, informando la misma de su notificación y constituyendo domicilio mediante Fax obrante a fs. 89).-

Que corrida nueva vista al Señor Asesor Legal el mismo se expide a fs. 91) mediante Dictamen N° 60/08, opinando que se proceda a formular el pertinente cargo a la Señora Ana Rosa Mancel.-

Que a fs. 93) el Contador Fiscal mediante Dictamen N° 28/08-C.F., solicita se formule cargo a la responsable por un importe de \$ 961,53, que incluye intereses de Ley, de acuerdo a planilla anexa que forma parte del presente.-

Por todo ello y lo prescripto en el artículo 39° de la Ley 4139, el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Formular cargo a la Agente Ana Rosa MANCEL (D.N.I.N° 26.731.089), por la suma total de PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y UNO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 961,53).-

Segundo: Emplazar a la nombrada para que dentro del término de quince (15) días de notificada ingrese a la Tesorería General de la Provincia o gire a su orden como perteneciente a esta causa, la suma fijada en el artículo que antecede bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho (Art. 59° y 61° de la Ley 4139), debiendo acreditar ante este Tribunal –mediante constancia fehaciente y efectuado que fuera- el pago del cargo mencionado ut-supra.-

Tercero: Notificar a la causante. Comunicar a la Contaduría General de la Provincia a efectos de que

registre el cargo formulado y al Contador Fiscal actuante. Tómesese nota en el Registro de Encausados y Sancionados del Tribunal.-

Cuarto: Regístrese, cumplido o ejecutoriado que sea ARCHIVESE.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 98/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 23.994/06, caratulado “PODER JUDICIAL”, S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – JURISDICCION 5 - SAF 2 PRESUPUESTO Y FONDO ROTATORIO;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 – SAF 2 – Fuentes de Financiamiento 111 – 112 – 322 de la Jurisdicción 5;

Que con fecha 06 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 del PODER JUDICIAL – SAF 2 – Fuentes de Financiamiento 111 – 112 - 322 de la Jurisdicción 5, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS NOVENTA Y CINCO MILLO- NES OCHOCIENTOS SEIS MIL OCHOCIENTOS DIEZ CON CINCO CENTAVOS (\$ 95.806.810,05).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 99/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en

Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 23.995/06, caratulado "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA", s/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – Jurisdicción 11 - SAF 3;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 – SAF 3 – Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 11;

Que con fecha 06 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – SAF 3 – Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 11, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTITRES CON SETENTA CENTAVOS (\$ 534.323,70).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 100/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 13 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 22.991/06, caratulado "CONSEJO DE LA MAGISTRATURA", s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – Jurisdicción 11 - SAF 3 – Cta. Cte. N° 200 569/4;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 Pagada en el ejercicio 2006 – SAF 3 – Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 11;

Que con fecha 06 de mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la

aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 Pagada en el Ejercicio 2006 del CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – SAF 3 – Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 11, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CATORCE MIL CUATROCIENTOS SETENTAY CUATRO CON NUEVE CENTAVOS (\$ 14.474,09).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 102/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 24071/06 - T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 60 – Fondo para la Recuperación de la Actividad Ovina – FF 510 – Cta. Cte. 42600104/91 y cta. Cte. 42600120/97; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- fuente de financiamiento 510- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del EJERCICIO 2006.

Que con fecha 12 de Mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2006 del FONDO ESPECIAL para la RECUPERACIÓN DE LA ACTIVIDAD OVINA UEP/FRAO de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- fuente de financiamiento 510- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS DIECISEIS (\$ 900.916,00).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 103/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 24067/06 - T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 60 – F.E. Dirección de Agricultura y Ganadería - Ley 4113 de Marcas y Señales – FF 309 – Cta. Cte. 200663/4; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- fuente de financiamiento 309-MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del EJERCICIO 2006.

Que con fecha 12 de Mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2006 del FONDO ESPECIAL DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANANDERIA – LEY 4113 MARCAS Y SEÑALES de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- fuente de financiamiento 309- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTICINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y UNO CON 56/00 (\$ 25.561,56).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 104/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex Nº 24.356/06, caratulado “SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 73 – PROGRAMA 20 – FF 371 - HOSPITAL DE PUERTO MADRYN – Cta. Cte. Nº 500097/2”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagado en 2007 – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial – SAF 73 – Programa 20 – Fuente de Financiamiento 371 – HOSPITAL SUBZONAL DE PUERTO MADRYN - Cta. Cte. Nº500097/2;

Que con fecha 09 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagado en 2007 del HOSPITAL SUBZONAL DE PUERTO MADRYN – Fondo Especial Arancelamiento Hospitalario Provincial - SAF 73 – Programa 20 - Fte.Fto. 371 – Cta.Cte. Nº500097/2, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 66.749,52).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 105/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte Nº 24070/06 - T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – SAF 60 – F.E. Comisión Central de

control de Especies Depredadoras de la Ganadería – FF 316 – Cta. Cte. 200592/5; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 316- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de ENERO A DICIEMBRE DEL EJERCICIO 2006 del FONDO ESPECIAL COMISION CENTRAL DE CONTROL DE ESPECIES DEPREDADORAS DE LA GANADERIA

Que con fecha 12 de Mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoria previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2006 del FONDO ESPECIAL COMISION CENTRAL DE CONTROL DE ESPECIES DEPREDADORAS DE LA GANADERIA de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- FUENTE DE FINANCIAMIENTO 316- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL CIENTO VEINTIUNO CON 95/00 (\$ 260.121,95).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 106/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 24068/06 - T.C., caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 60 – F.E. Dirección de Agricultura y Ganadería - Comisión Provincial de Sanidad Animal CO.PRO.SA – Ley 4113 de Marcas y Señales – FF 308 – Cta. Cte. 200662/6; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- fuente de financiamiento 308- MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del EJERCICIO 2006 del FONDO ESPECIAL CO.PRO.SA.

Que con fecha 12 de Mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en

el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2006 del FONDO ESPECIAL DIRECCION DE AGRICULTURA Y GANANDERIA CO.PRO.SA – LEY 4113 MARCAS Y SEÑALES de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- fuente de financiamiento 308- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS DOSCIENTOS TRECE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 60/00 (\$ 213.349,60).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 107/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 23.988/06, caratulado “SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 78 – Área Programática Trelew – FF 111”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007 – SAF 78 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 09 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007 del AREA PROGRAMATICA TRELEW – SAF 78 – Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que

importan un monto de: PESOS NOVECIENTOS SESENTA Y CINCO MIL SETENTA Y OCHO CON CUARENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$965.078,44).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 108/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 15 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia ; y

VISTO: El Expte N° 24072/06 - T.C, caratulado: MINISTERIO DE LA PRODUCCION S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – SAF 60 – F. E. Prevención de la Contaminación Costera y Gestión de la Diversidad Biológica Marina – FF 701 – Cta. Cte. 42600113/97; y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Jurisdicción 60 -S.A.F. 60- fuente de financiamiento 701-MINISTERIO DE LA PRODUCCION presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del EJERCICIO 2006.

Que con fecha 12 de Mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de enero a diciembre del Ejercicio 2006 del FONDO ESPECIAL PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN COSTERA Y GESTIÓN DE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA MARINA de la Jurisdicción 60 - S.A.F. 60- fuente de financiamiento 701- MINISTERIO DE LA PRODUCCION, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de PESOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 04/00 (\$ 28.664,04).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 109/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expte Nro. 22911/04-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I., y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el año 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS – FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I.;

Que con fecha 13 de Mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2004 pagada en el año 2005, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio 2004, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 402 FONDO ENERGIA ELECTRICA F.E.D.E.I., que importan un monto de Pesos OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 846.645,42).

Segundo: Notificar al contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 110/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 16 días del mes de Mayo del año dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex Nro 20808/03-T.C. caratulado: "DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2003 - Presupuesto, y

CONSIDERANDO: Que los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2003 pagada en el año 2005 del SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS;

Que con fecha 13 de Mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el Art. 32° de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 32° de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del ejercicio 2003 pagada en el año 2005, presentada por los responsables de la DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2003, para la Jurisdicción 8 – SAF 31 – DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, por la Fuente de Financiamiento 111 Presupuesto, que importan un monto de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 31.871,00).

Declarándolos libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHÍVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 111/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: el expediente Nro 22674/05 T.C. caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005" y;

CONSIDERANDO: que el responsable de la Administración de Vialidad Provincial presenta la Rendición de Cuentas correspondiente a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada en el año 2006 de la Jurisdicción 08 - S.A.F. 301 – F. F. 211 y F. F. 222.

Que con fecha 12 de mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2005 pagada en el año 2006, presentada por el responsable de la Administración de Vialidad Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción N° 08 – S.A.F. 301 - F. F. 211 y F. F. 222 que importan un monto de Pesos Ocho millones quinientos setenta y cuatro mil ciento sesenta y seis con diez centavos (\$ 8.574.166,10).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 5 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 112/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 23013/05- T.C. caratulado: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 – SAF 60 – Cta. Cte. N° 200571/9 Presupuesto y Cta. Cte. N° 200595/9 Fondo Rotatorio"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005 del Ministerio de la Producción - Jurisdicción 60 -SAF 60- Ftes. Fto. 111 – 311 – 315 – 337 – 341 – 418 – 499 y 503;

Que con fecha 12 de Mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2005 del MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Jurisdicción 60 – SAF 60 – Ftes. Fto. 111-311-315-337-341-418-499 y 503 presentadas por los responsables por un total de PE-

SOS VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE CON 42/00 (\$ 24.275.187,42).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 113/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 19 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex Nº 23013/05- T.C. caratulado: "MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2005 – SAF 60 – Cta. Cte. Nº 200571/9 Presupuesto y Cta. Cte. Nº 200595/9 Fondo Rotatorio"; y

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006 del Ministerio de la Producción - Jurisdicción 60 -SAF 60- Ftes. Fto. 111 – 311 y 418;

Que con fecha 12 de Mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su informe interno de auditoría previsto en el art.32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo art.32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006 del MINISTERIO DE LA PRODUCCION - Jurisdicción 60 – SAF 60 – Ftes. Fto. 111-311 y 418 presentadas por los responsables por un total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS VEINTIUNO CON 98/00 (\$ 2.883.421,98).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nº 2 y responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO. 114/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo del año dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut y,

VISTO: el Expediente Nº 22.639/05 caratulado "MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005", y

CONSIDERANDO: que los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público presentan las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2005 del SAF 30 - Ministerio de Economía y Crédito Público.

Que con fecha 12 de Mayo del 2007, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo Nº 32 de la Ley Nº 4139, y así solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas del ejercicio 2005 presentada por los responsables del Ministerio de Economía y Crédito Público, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2005, para la Jurisdicción Nº 30 – SAF 30 – Ministerio de Economía y Crédito Público, por la Fuentes de Financiamientos 111 y 503 que importan un monto de Pesos CUATRO MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL SETENTA Y TRES CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.370.073,32).-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía Nº 4 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 115/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex Nº 21.775/04, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 – SAF 75 – Hospital Regional de Comodoro Rivadavia – FF 111";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2004 pagada en 2005 – SAF 75 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 14 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2004 pagada en 2005 del HOSPITAL REGIONAL DE COMODORO RIVADAVIA – SAF 75 – Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLÓN CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y DOS CON VEINTISEIS CENTAVOS (\$1.442.932,26).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 117/08

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: el expediente Nro 23860/06 T.C. caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006" y;

CONSIDERANDO: que el responsable de la Administración de Vialidad Provincial presenta la Rendición de Cuenta correspondiente a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2006 pagada en el año 2007 de la Jurisdicción 08 - S.A.F. 301 – de las Fuentes de Financiamientos 211; 222; 249 Y 652.

Que con fecha 13 de mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto, en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del ejercicio 2006 pagada en el año 2007, presentada por el responsable de la Administración de Vialidad Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción N° 08 – S.A.F. 301 - F. F. 211; 222; 249 Y 652 que importan un monto de pesos

tres millones ochocientos veintiocho mil ochocientos setenta y nueve con ocho centavos (\$ 3.828.879,08).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 5 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 118/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 24.361/06, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – JURISD. 30 - SAF 32 –Fte. Fto 111 PRESUPUESTO Y FONDO ROTATORIO;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 – SAF 32 – Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 30;

Que con fecha 12 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS – SAF 32 – Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 30, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y UNO CON TREINTA Y DOS CENTAVOS (\$ 4.169.481,32).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 120/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en

Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 24.120/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 - SAF 76 - DIRECCIÓN ZONA SANIT. NOROESTE, RURALES Y PTOS. SANITARIOS - F.F.111";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007 - SAF 76 - Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 14 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007 del AREA PROGRAMATICA ESQUEL - SAF 76 - Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL CIENTO SETENTA Y SIETE CON UN CENTAVO (\$ 2.699.177,01).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 121/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 24.938/07, caratulado "MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL DEL DESARROLLO SUSTENTABLE" S/ RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 63;

Que con fecha 12 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Fuente de Financiamiento 111 de la Jurisdicción 63, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y UNO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 51.231,42).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 122/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 24.360/06, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 - JURISD. 30 - SAF 32 - F. F. 303 FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 - SAF 32 - Fuente de Financiamiento 303 de la Jurisdicción 30;

Que con fecha 12 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 de la DIRECCION GENERAL DE RENTAS FONDO ESPECIAL COSTAS JUDICIALES - SAF 32 - Fuente de Financiamiento 303 de la Jurisdicción 30, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS ONCE MIL NOVECIENTOS SETENTA CON VEINTICINCO CENTAVOS (\$ 211.970,25).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 123/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 24.359/06, caratulado "DIRECCION GENERAL DE RENTAS", S/RENDICION DE CUENTAS EJERCICIO 2006 – JURISD. 30 - SAF 32 – F. F. 302 FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 – SAF 32 – Fuente de Financiamiento 302 de la Jurisdicción 30;

Que con fecha 12 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 del FONDO ESTIMULO PARA EL PERSONAL DE LA DIRECCION GENERAL DE RENTAS – SAF 32 – Fuente de Financiamiento 302 de la Jurisdicción 30, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.793.995,80).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 124/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23714/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 527-590-597/05-M.E. - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N°/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N°

597/05-M.E., de fecha 09-11-05 por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750) a favor de la COMISION ORGANIZADORA DEL VIAJE A LAS OLIMPIADAS ARGENTINAS DE FILOSOFIA; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 855) y la devolución del sobrante a PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 895). -

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 597/05-M.E., de fecha 09-11-05, por la suma de PESOS UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 1.750) a favor de la COMISION ORGANIZADORA DEL VIAJE A LAS OLIMPIADAS ARGENTINAS DE FILOSOFIA; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO (\$ 855) y la devolución del sobrante a PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$ 895). -

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 125/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 22 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23561/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 573-620-621/05-P.-I.A.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N°/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 621/05-P.-I.A.S., de fecha 07-09-05, por la suma de PESOS SETECIENTOS CINCUENTA (\$ 750) a favor del Colegio N° 751 "Dr. Luis Federico Leloir", de la ciudad de Trelew; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 749,90) y la devolución del sobrante a PESOS DIEZ CENTAVOS (\$ 0,10). -

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 621/05-P.-I.A.S., de fecha 07-09-05, por la suma de PESOS SETECIENTOS

CINCUENTA (\$ 750) a favor del Colegio N° 751 "Dr. Luis Federico Leloir", de la ciudad de Trelew; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON NOVENTA CENTAVOS (\$ 749,90) y la devolución del sobrante a PESOS DIEZ CENTAVOS (\$ 0,10). -

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 126/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 21.777/04, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 – SAF 74 – Área Programática Comodoro Rivadavia – FF 111";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2004 – SAF 74 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 14 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre Ejercicio 2004 del AREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS VEINTINUEVE CON CUATRO CENTAVOS (\$ 5.634.929,04).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 127/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 21.777/04, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2004 – SAF 74 – Área Programática Comodoro Rivadavia – FF 111";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2004 pagada en 2005 – SAF 74 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 14 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2004 pagada en 2005 del AREA PROGRAMÁTICA COMODORO RIVADAVIA – SAF 74 – Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS QUINIENTOS DIECIOCHO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS CON CINQUE CENTAVOS (\$518.366,15).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 128/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 24.324/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 71 – Programa 23 - FF 371 - HOSPITAL SUBZONAL SANTA TERESITA DE RAWSON –";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejercicio 2006 – SAF 71 – Programa 23 - Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 13 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32

de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 del HOSPITAL SUBZONAL SANTA TERESITA DE RAWSON – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 71 – Programa 23 – Fte.Fto. 371, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS SESENTA Y UNO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$284.361,68).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 129/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 24.324/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 71 – Programa 23 - FF 371 - HOSPITAL SUBZONAL SANTA TERESITA DE RAWSON –";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagado en 2007 – SAF 71 – Programa 23 - Fuente de Financiamiento 371;

Que con fecha 13 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagado en 2007 del HOSPITAL SUBZONAL SANTA TERESITA DE RAWSON – FONDO ESPECIAL ARANCELAMIENTO HOSPITALARIO PROVINCIAL - SAF 71 – Programa 23 – Fte.Fto.

371, presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS VEINTIUN MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 21.469,80).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 130/07

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Mayo de dos mil siete, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23564/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 570-635-644/05-P.-I.A.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 253/07 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 635/05-P.-I.A.S., de fecha 09-09-05 por la suma de PESOS TREINTA MIL VEINTE (\$ 30.020) a favor del MINISTERIO DE EDUCACION; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS VEINTESEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 26.182,31) y la devolución del sobrante a PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.837,69). -

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 635/05-P.-I.A.S., de fecha 09-09-05, por la suma de PESOS TREINTA MIL VEINTE (\$ 30.020) a favor del MINISTERIO DE EDUCACION; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS VEINTESEIS MIL CIENTO OCHENTA Y DOS CON TREINTA Y UN CENTAVOS (\$ 26.182,31) y la devolución del sobrante a PESOS TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$ 3.837,69). -

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 131/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 26 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: Los Expedientes Nros. 23564/05 caratulados: TRIBUNAL DE CUENTAS s/Requerimiento Rendición de Cuentas Subsidios Resoluciones Nros. 570-635-644/05-P.-I.A.S. - (APORTES ECONOMICOS); y

CONSIDERANDO: Que mediante Dictamen N° 254/08 el Contador Fiscal solicita la aprobación de la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 644/05-P.-I.A.S., de fecha 13-09-05 por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800) a favor de L.U. 90 TV CANAL 7, de la ciudad de Rawson; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800) y la devolución del sobrante a PESOS DOS MIL (\$ 2.000). -

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 32° de la Ley 4139;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar la Rendición de Cuentas del Subsidio otorgado por Resolución N° 644/05-P.-I.A.S., de fecha 13-09-05, por la suma de PESOS SIETE MIL OCHOCIENTOS (\$ 7.800) a favor de L.U. 90 TV CANAL 7, de la ciudad de Rawson; dejando constancia que el gasto asciende a PESOS CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 5.800) y la devolución del sobrante a PESOS DOS MIL (\$ 2.000).

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2 a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan a los expedientes respectivos.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.-

Cr. SERGIO CAMIÑA
 Cr. OSVALDO FRIC
 Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL NRO 132/08

En Rawson, capital de la Provincia de Chubut, a los 28 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunido en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia y;

VISTO: el expediente Nro. 23859/06 T.C. caratulado: "Unidad Ejecutora Provincial S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006" y;

CONSIDERANDO: que el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial presenta la Rendición de Cuentas

de los meses de enero a diciembre del ejercicio 2006 de la Jurisdicción 30 - S.A.F. 33 – F. F. 111; 331; 342; 345; 349; 499; 509; 512; 802; 804; 807; 809 y 814.

Que con fecha 05 de Mayo de 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de auditoría previsto en el artículo N° 32 de la Ley N° 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental, y se expide de acuerdo a los términos del mismo artículo N° 32 de la Ley N° 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las rendiciones de cuentas de los meses de enero a diciembre de 2006, presentada por el responsable de la Unidad Ejecutora Provincial, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el ejercicio 2006, para la Jurisdicción N° 30 – S.A.F. 33 – F. F. 111; 331; 342; 345; 349; 499; 509; 512; 802; 804; 807; 809 y 814, que importan un monto de pesos cincuenta y cinco millones sesenta y un mil cuatrocientos nueve con cincuenta y cuatro centavos (\$ 55.061.409,54).

Declarándolo libre de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía N° 6 y al responsable.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA
 Cr. OSVALDO FRIC
 Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
 Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
 Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
 Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 135/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 24.362/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2006 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD - SAF 72 – F.F. 377 – PROG 19 – CTA.CTE. N° 15000100/1 – HOSPITAL ZONAL DE TRELEW";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD;

Que con fecha 19 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en el Ejercicio 2007 del SAF 72 – Fte.Fto. 377 – PROGRAMA FEDERAL DE SALUD, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE CON DIECISEIS CENTAVOS (\$ 5.337,16).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 136/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 24.117/06, caratulado “SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – SAF 72 - FF 111 - HOSPITAL ZONAL DE TRELEW-”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007 – SAF 72 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 19 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2006 pagada en 2007 del HOSPITAL ZONAL DE TRELEW – SAF 72 – Fte.Fto. 111 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CUARENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 3.250.745,42).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 137/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 23.140/05, caratulado “SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 70 – Promin Provincia – FF 111”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 111 – Promin Provincia;

Que con fecha 19 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoría previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006 del SAF 70 – Fte.Fto. 111 – PROMIN PROVINCIA, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS CUATRO MIL DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO CON CINCUENTA Y NUEVE (\$ 4.238,59).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 138/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 24.112/06, caratulado “SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas -Ejercicio 2006 -SAF 71-FF 111 -HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON”;

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes al Ejerci-

cio 2006 – SAF 71 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 16 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2006 del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte.Fto. 111 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DIEZ MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO CON SETENTAY NUEVE CENTAVOS (\$10.951.471,79).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 139/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 24.112/06, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2006 – SAF 71 - FF 111 - HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON –";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas correspondientes a la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2007 – SAF 71 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 16 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería Ejercicio 2006 pagada en 2007 del HOSPITAL SUBZONAL DE RAWSON – SAF 71 – Fte.Fto. 111 presentadas por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las parti-

das presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA CON CUARENTA CENTAVOS (\$1.597.270,40).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 140/08

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 30 días del mes de Mayo de dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Ex N° 23.093/05, caratulado "SECRETARIA DE SALUD, s/Rendición de Cuentas Ejercicio 2005 – SAF 70 – FF 111 – Presupuesto Nivel Central";

CONSIDERANDO: Que los responsables presentan las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006 – SAF 70 – Fuente de Financiamiento 111;

Que con fecha 19 de Mayo de 2008, el Relator Fiscal eleva su Informe de auditoria previsto en el art. 32 de la Ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustentan.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas;

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de la Deuda de Tesorería del Ejercicio 2005 pagada en el Ejercicio 2006 del SAF 70 – Fte.Fto. 111, presentada por los responsables, en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de las partidas presupuestarias asignadas para el Ejercicio, que importan un monto de: PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS CON VEINTINUEVE CENTAVOS (\$2.934.826,29).

Declarándolos libres de responsabilidad.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 2 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 141/08-T.C.-

En Rawson, capital de la Provincia del Chubut, a los 03 días del mes de Junio del dos mil ocho, reunidos en Acuerdo Ordinario los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut, y

VISTO: El Expte N° 21548/04-T.C. caratulado: "COMUNA RURAL DE LAGO BLANCO - S/Rendición de Cuentas - Ejercicio 2004" y.

CONSIDERANDO: Que los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco presentan la Rendición de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre del Ejercicio 2004.

Que con fecha 16 de abril del 2008, el Sr. Relator Fiscal eleva su Informe Interno de Auditoría previsto en el art. 32 de la ley 4139, con los papeles de trabajo que lo sustenta.

Que el Contador Fiscal informa que ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico, documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo art. 32 de la Ley 4139. Y así, solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas.

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: APROBAR las Rendiciones de Cuentas de los meses de Enero a Diciembre de 2004, presentada por los responsables de la Comuna Rural de Lago Blanco, en tanto expresan la legítima ejecución de las partidas presupuestarias para el Ejercicio 2004, que importan un monto de PESOS TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILOCHOCIENTOS SESENTA Y SIETE CON OCHENTA Y UN CENTAVOS (\$ 367.867,81), dejando pendiente de aprobación la suma de PESOS SEISCIENTOS SESENTA (\$ 660,00), correspondiente Partida Personal.

Declarándolos libres de responsabilidad por lo aprobado.

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía Nro.3 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente, ARCHIVASE.

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Técnico a fs. 430) Dictamen N° 32/08, Asesor Legal a fs. 431) Dictamen N° 124/08 y Contador Fiscal a fs. 432) Dictamen N° 087/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 81/08

Rawson (Chubut), Mayo 09 de 2.008.-

VISTO: El Expediente N° 26.371, año 2008, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDENTES COMPRA DIRECTA N° 40/08 – COMPRA DE EQUIPOS DE INFORMATICA (NOTA N° 229/08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Analista Programador a fs. 23) Dictamen N° 05/08, Asesor Legal a fs. 24) Dictamen N° 125/2008 y Contador Fiscal a fs. 25) Dictamen Nro. 70/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

ROSA MARÍA RISSO PATRÓN

DICTAMENES**TRIBUNAL DE CUENTAS****DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 80/08**

Rawson (Chubut), Mayo 09 de 2.008.-

VISTO: El Expediente N° 26.357, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PUBLICA N° 03-AVP-2008 – OBRA: EJECUCIÓN CARPETA DE CONCRETO ASFALTICO EN CALIENTE RUTA PROVINCIAL N° 7 UBICACIÓN RAWSON (EX N° 00208-C-2008); y

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 82/08

Rawson (Chubut), Mayo 14 de 2.008.-

VISTO: El Expediente N° 26.381, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS N° 04 – AVP – 2008 CONTRATACION EN ALQUILER DE UN (1) CAMION VOLCADOR TIPO BATEA CON SU OPERADOR OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRA BASICA Y PAVIMENTO EN RUTA PROVINCIAL N° 7 – DEPARTAMENTO GAIMAN (EX N° 00163 – C- 2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 66) Dictamen N° 126/2008 y Contador Fiscal a fs. 67) Dictamen Nro. 72/08.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 83/08

Rawson (Chubut), Mayo 15 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nro. 26.380, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ANTECEDENTES LICITACIÓN PRIVADA Nº 03 – AVP - 2008 – ADQUISICIÓN DE PINTURAS ACRILICAS, DILUYENTES Y MICROESFERAS DE VIDRIO DON DESTINO A LA DIRECCIÓN DE CONSERVACIÓN RED VIAL PROVINCIAL (EX Nº 00203 – C- 2008); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 591) Dictamen Nº 127/2008 y Contador Fiscal a fs. 592) Dictamen Nro. 72/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente Licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 084/08

Rawson (Chubut), Mayo 19 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.388, año 2008, caratulado: ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ ANTECEDENTES CONCURSO PRIVADO DE PRECIOS Nº 05 – AVP – 2008 – CONTRATACIÓN EN ALQUILER DE UNA (1) CARGADORA FRONTAL S/NEUMÁTICOS CON SU OPERADOR PARA LA OBRA: CONSTRUCCIÓN DE OBRAS BASICAS EN RUTAS PROVINCIALES Nº 7 y 9 – DEPARTAMENTO GAIMAN (EX Nº 00164-C-08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 70) Dictamen Nº 128/2008 y Contador Fiscal a fs. 71) Dictamen Nro. 77/08-C.F.-

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:
Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el presente Concurso Privado de Precios.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ

Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 85/08

Rawson (Chubut), 20 de mayo de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.370, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA – S/ Solicita Dictamen Incompatibilidad Concejales"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 04) mediante Dictamen Nº 66/08 y al Contador Fiscal a fs. 05) mediante Dictamen Nº 79/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 86/08

Rawson (Chubut), 20 de Mayo de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.389, año 2008, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Licitación Privada Nº 04-AVP-2008, Adquisición de indumentaria para trabajo con destino a central y jefaturas de zonas (Ex Nº 00570-C-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 283) mediante Dictamen Nº 67/08 y al Contador Fiscal a fs. 284) mediante Dictamen Nº 81/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en la presente licitación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 87/08

Rawson (Chubut), 21 de mayo de 2008.-

VISTO: El Expediente Nº 25.981, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE GOBERNADOR COSTA – R/ Antecedentes y Solicita Dictamen Sobre Reestructuración del Presupuesto Ejercicio 2007 (Nota Nº 0210/07-MGC)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 16) mediante Dictamen Nº 63/08, quien ha analizado los aspectos legales y a fs. 17) el Señor Contador Fiscal mediante Dictamen Nº 80/08-C.F. expidiéndose sobre el aspecto presupuestario-contable.-

Que surge de los actuados la controversia existente entre el Ejecutivo Municipal y el Legislativo de el Organismo consultante.-

Que este Tribunal de Cuentas comparte el criterio sustentado en el último párrafo del dictamen del Asesor Legal obrante a fs. 16) donde expresa que las irregularidades detectadas, deberán ser canalizadas y dilucidadas en la esfera de la Justicia Ordinaria, lo que ASI SE DICTAMINA.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 88/08

Rawson(Chubut), 22 de mayo de 2008

VISTO: El Expediente Nº 26.359, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE CHOLILA – R/ Antecedentes Licitación Pública Nº 01/08 Obra Construcción Nueva Sucursal del Banco del Chubut S.A. (Nota Nº 041/08-DEMCH)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 38/39 mediante Dictamen Nº 33/08; al Asesor Legal a fs. 40) mediante Dictamen Nº 129/08 y al Contador fiscal a fs. 41) mediante Dictamen Nº 82/08-C.F., dictámenes que se comparten.-

Que se observa en el presente trámite licitatorio que no se ha dado cumplimiento al procedimiento administrativo que rige la materia de obra pública, no ajustándose a lo indicado en el pliego de bases y condicio-

nes tal como ha sido reseñado en los dictámenes ut supra señalados.-

Que el procedimiento de referencia deberá contar con el correspondiente visado de la Unidad Ejecutora Provincial.-

Que, habiendo autorizado y consolidado el Concejo Deliberante de la Comuna lo dictaminado por la Comisión de Evaluación y Calificación mediante Ordenanza Nº 16/08, además de incrementar el presupuesto a los efectos de viabilizar la obra, este Tribunal de Cuentas no tiene otra observación que formular, lo que ASI DICTAMINA.-

La Municipalidad de Cholila hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-
Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. LUCÍA ELENA NUÑEZ
Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 89/08

Rawson (Chubut), 30 de mayo de 2008.-

VISTO: La Actuación Nº 1468, año 2008, caratulado: "HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE TREVELIN – R/ Antecedentes Incompatibilidad Concejal Suplente Sr. Bernardo Navarro (Nota Nº 234/08)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 21) mediante Dictamen Nº 73/08 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 22) mediante Dictamen Nº 123/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparten los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

Que recae incompatibilidad para desempeñar el cargo de empleado de la Cooperativa 16 de Octubre Limitada (prestataria de Servicios Públicos en Trevelin) y el cargo de Concejal en la misma localidad.-

Hágase saber al Concejo Deliberante de Trevelin con copia del presente y de los Dictámenes enunciados en el considerando.-

Regístrese y cumplido ARCHIVASE.-

Cr. SERGIO CAMIÑA
Cr. OSVALDO FRIC
Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT
Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL Nº 90/08

Rawson (Chubut), Junio 02 de 2.008.-

VISTO: El Expediente Nº 26.444, año 2008, caratulado: BANCO DEL CHUBUT S.A. R/ANTECEDEN-

TES CONTRATACIÓN DIRECTA "ALARMAS PUNTO MULTI PUNTO" (NOTA N° 257/08); y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Señor Asesor Legal a fs. 15) Dictamen N° 74/08 y Contador Fiscal a fs. 16) Dictamen N° 33/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en los presentes actuados.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 91/08

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2008.-

VISTO: El Expediente N° 26.445, año 2008, caratulado: "BANCO DEL CHUBUT S.A. – R/ Antecedentes Contratación Directa Ciclos de Auditoría Interna Prestamos Tesorería y Prevención Lavado de Dinero (Nota N° 256/2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 21) mediante Dictamen N° 75/08 y a la Sra. Contador Fiscal a fs. 22) mediante Dictamen N° 124/08-C.F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut S.A. hará saber oportunamente el resultado recaído en la pretendida contratación.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 92/08

Rawson (Chubut), 02 de junio de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.394, año 2008, caratulado: "MUNICIPALIDAD DE LAGO PUELO – R/ Antecedentes Licitación Privada N° 01/08 –MLP Destinada a la Adquisición de una Pick Up 0 km. (Nota N° 78/08-M.L.P.)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 76/08 mediante Dictamen N° 76/08 y a la Señora Contador Fiscal a fs. 186) mediante Dictamen N° 125/08-C:F.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Municipalidad de Lago Puelo hará saber oportunamente el resultado recaído en la licitación de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

DICTAMEN DEL TRIBUNAL N° 093/08

Rawson (Chubut), 03 de junio de 2008

VISTO: El Expediente N° 26.446, año 2008, caratulado: "ADMINISTRACIÓN DE VIALIDAD PROVINCIAL – R/ Antecedentes Concurso Privado de Precios N° 03-AVP-2008 – Contratación de alquiler de un (1) camión regador de agua con su chofer – Obra: Riego de calzada en Ruta Provincial N° 71 Tramo Trevelin-Estancia Amancay (Ex N° 00165-C-2008)"; y

CONSIDERANDO: Que se ha oído al Asesor Legal a fs. 95) mediante Dictamen N° 77/08 y al Contador Fiscal a fs. 96) mediante Dictamen N° 86/08.-

Por ello el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

La Administración de Vialidad Provincial hará saber oportunamente el resultado recaído en el concurso de referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

Cr. SERGIO CAMIÑA

Cr. OSVALDO FRIC

Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Dra. IRMA BAEZA MORALES

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

SUBSECRETARIA DE INFORMACION PUBLICA

REGISTRO N° 25083

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 21/11/06

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8167-MCG-06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: REVISTA BASQUET PLUS - GW
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25084

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8909-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: CONVOCATORIA TRASLADOS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. – 18, 19 Y 20/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.790,10
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25085

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8575-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: EDICTO GOLDEN PEAKS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. – 08,09 Y 10/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 2X7 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 556,92
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25086

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 07/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8574-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: EDICTO IPF
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. – 08,09 Y 10/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 2X7 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 556,92
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25087

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/06

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8972-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO VOLEY
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25088

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8971-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: FINANCIACION "DE QUE VA A VIVIR MI PUEBLO"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 01/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,88
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25089

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8968-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: TALLERES-DESARROLLOS DE EMPRENDIMIENTOS PRODUCTIVOS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. – 21,22 Y 23/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X17 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.028,78
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25090

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8965-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIA DE LA ENFERMERA/O
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 21/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 397,80
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25091

FECHADE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 21/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8960-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA ANTITABACO (COLOR)
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. 22/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 15,91
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.400,08
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25092

FECHADE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8572-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. Nº 13/06 AMPLIACION Y REFACCION LABORATORIOS DE PROTECCION AMBIENTAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. - 07, 12 Y 15/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.193,40
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25093

FECHADE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8587-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: VEDA DE EXTRACCION Y CONSUMO DE MOLUSCOS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. - 12/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,88
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25094

FECHADE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8584-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PREFINANCIACION (CERECERO Y FRUTA FINA)
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. 12/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,88
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25095

FECHADE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8577-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: RECTIFICACION LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES-POLICIA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. - 11 Y 12/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 530,40

REGISTRO Nº 25096

FECHADE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8903-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: CAMPAÑA CONTRA LA RUBEOLA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. - 17/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,88
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25097

FECHADE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8912-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. - 17, 18 Y 19/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.790,10
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25098

FECHADE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8917-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 05/06 DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 5 PUB. - 13, 14, 15, 16 Y 17/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.585,70
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25099

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8921-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 17/06 PRORROGA CONSTRUCCION NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES Y PARQUE PUBLICO 2 E
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 11/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 397,80
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25100

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8895-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 13/06 AMPLIACION Y REFACCION LABORATORIO DE PROTECCION AMBIENTAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 19 Y 22/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 795,60
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25101

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/06
 FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8892-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. PCA. NACIONAL 094/06 ESCUELA DE NIVEL INICIAL S/N Bº 3 DE ABRIL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 19 Y 22/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 530,40
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25102

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8889-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PREFINANCIACION
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 19/11/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X19 - \$ 13,26

MONTO DEL CONTRATO: \$ 755,82
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25103

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6584-MCG-06. - 046-OPT-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO 1º CAMPEONATO SUDAMERICANO EXTREMO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 26 Y 27/08/06
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.864,16
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25104

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/08/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6343-MCG-06. - 42-OPT-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO 1º SUDAMERICANO EXTREMO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 19 Y 20/08/06
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.864,16
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25105

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 04/12/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7719-MCG-06. - 1654-OPT-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ORGANISMO PROVINCIAL DE TURISMO
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO SUPLEMENTO TURISMO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. - OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25106

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/09/06

FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7435-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 03/06 MFPS ADQUISICION DE ALIMENTOS SECOS PARA EL PROGRAMA ALIMENTARIO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 29/09/06
 UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 116,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.323,20
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25107

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7433-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DRAGADO MANTENIMIENTO PUERTO RAWSON
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 28/09/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 116,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.530,24
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25108

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7385-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: SUBASTA PUBLICA Nº 01/2006 - MCG
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 28/09/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 116,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.530,24
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25109

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6876-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. ABREVIADA 04/06 CONSTRUCCION SALA DE INFORMATICA ESC. 175 - TRELEW
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO LA NACION
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 12/09/06

UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$ 111,32
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.226,40
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25110

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 05/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7772-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: INAUGURACION GASODUCTO (DOS PAGINAS DE 6X36)
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 06/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.728,32
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25111

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 10/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7736-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: ESTATUTO UNICO DEL PERSONAL DOCENTE
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 11/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,88
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25112

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7760-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: REMATE PUBLICO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 4 PUB. – 12, 13, 17 Y 18/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.068,56
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25113

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7495-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: DIA DEL ODONTOLOGO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO
 EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 03/
 10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 397,80
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25114

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7886-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
 ORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 17/06 CONST.
 NUEVO EDIFICIO TRIBUNALES Y PARQUE PUBLICO 2
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO
 EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. – 17,
 23 Y 27/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.551,42
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25115

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 28/
 09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7357-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
 ORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. NAC. Nº 081/
 06 CONSTRUCCION ESC. DE NIVEL INICIAL S/N
 LOCALIDAD SARMIENTO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL
 PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 29/
 09/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 397,80
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25116

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/
 10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7889-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
 ORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO
 SALUTACION DIA DE LA MADRE
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL
 PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 15/
 10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,88
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25117

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7906-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO INVITACION
 ACTO INAUGURACION CENTRO DE
 ENERGIA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL
 PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 14
 Y 15/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 530,40
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25118

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7894-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
 ORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 21/06 GIM-
 NASIO MUNICIPAL Bº MAXIMO ABASOLO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL
 PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 13
 Y 22/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.034,28
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25119

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7387-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUBLICACION AVISO
 DIA DEL TURISMO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO
 EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 27/
 09/06
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.432,08
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25120

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7367-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE
 COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO
 EXPORTACION DE FRUTAA LA UNION EUROPEA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO
 EL PATAGONICO

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 24 Y 25/09/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 795,60
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25121

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7380-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO
 CAMPAÑA CONTRA LA RUBEOLA CONGENITA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO
 EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 27/09/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 596,70
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25122

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7291-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO PREMIO NACIONAL TENARIS SIDERCAAL DESARROLLO TECNOLOGICO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO
 EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 24 Y 25/09/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 795,60
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25123

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7294-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO CONVENIO HEREFORD
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO
 EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 24/09/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X12 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 636,48
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25124

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/06

FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7883-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO PARADERO JULIO LOPEZ
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO
 EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 14/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 6X36 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.864,16
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25125

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7902-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO PRORROGA LIC. Nº 19/06 INTERNET UEP
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO
 LA RAZON
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 17/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X6 - \$ 363,00
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.534,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25126

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6036-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: REVISTA BASQUET PLUS-GW
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – AGOSTO/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25127

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8157-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: EL TRABAJADOR PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 1ª Y 2ª QUINCENA DE NOVIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: ///
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25128

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/11/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8164-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: REV. CHUBUT FUERZA VIVA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.510,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25129

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8126-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: NOTICIAS DE LA COMARCA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25130

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8134-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: REV. CHUBUT FUERZA VIVA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.510,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25131

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/08/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6032-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 1ª Y 2ª QUINCENA DE AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25132

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7202-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PERIODICO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PERIODICO NUESTRA VOZ
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 1ª Y 2ª QUINCENA DE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25133

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/10/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7494-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO CAMPAÑA ANTITABACO
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 04/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 13,26
MONTO DEL CONTRATO: \$ 596,70
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25134

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7416-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO LIC. PCA. Nº 19/06 INTERNET UEP
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 02 Y 03/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 13,26
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.034,28
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25135

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8123-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO REVISTA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: REVISTA BASQUET PLUS-GW
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: ///
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25136

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 24/08/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6553-MCG-06. – 3389-
 ISSYS-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: PRORROGA LIC. Nº 01/
 06 CONSTRUCCION NUEVA SEDE ISSYS TRELEW
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 4 PUB. – 25,
 26, 27 Y 28/08/06
 UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 31,42
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.256,80
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25137

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7584-MCG-06. –3786-
 ISSYS-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
 VITAL-TOTAL MODULOS (192)
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. –
 OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: TOTAL MODULOS 192
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.028,48
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25138

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6858-MCG-06. – 3665-
 ISSYS-06
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS
 OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS
 VITAL-TOTAL CENTIMETROS (192)
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. –
 SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: 192 CM
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.028,48
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25139

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/08/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 21/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6282-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
 ORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO MARTIN FIE-
 RRO INTERIOR EN VIVO X CHUTV
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 2 PUB. – 15
 Y 17/08/06

UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 11,05
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 221,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25140

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 18/08/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6351-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
 ORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO MISIONES
 COMERCIALES EXPO INTERNACIONALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. 20/08/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X15 - \$ 11,05
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 497,25
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25141

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/07/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5241-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
 ORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO PLAN NACER
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 04/
 07/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$ 11,05
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 430,95
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25142

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7503-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
 ORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO CENTRO
 CULTURAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. 14/09/06
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$ 11,05
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.193,40
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25143

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7368-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
 ORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO EXPORTA-
 CION DE FRUTAA LA UNION EUROPEA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 24/
 09/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$ 11,05

MONTO DEL CONTRATO: \$ 331,50
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25144

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6867-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO ZAFRA LA-NERA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 10/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X6 - \$ 11,05
MONTO DEL CONTRATO: \$ 132,60
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25145

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7285-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO DIA DE LA SANIDAD
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 21/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X8 - \$ 11,05
MONTO DEL CONTRATO: \$ 265,20
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25146

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 19/09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7148-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO PROGRAMA DE APOYO EMPRESARIAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PAGINAS DEL SUR
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 20/09/06
UNIDAD DE FACTURA: 4X16 - \$ 11,05
MONTO DEL CONTRATO: \$ 707,20
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25147

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5971-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO NACIONAL ESQUEL

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – AGOSTO/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25148

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6972-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO NACIONAL ESQUEL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25149

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7028-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "NOTICIERO"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL-MADRYNTV
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 20 A 21 HS. POR MADRYN TV
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25150

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7029-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO "D X TV"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL-MADRYNTV
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE 22 A 24 HS. POR MADRYN TV-PTO MADRYN
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25151

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7027-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "AMBITO PORTUARIO"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL-MADRYNTV
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 22 A 23 HS. Y JUEVES DE 14 A 15 HS. POR MADRYN TV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25152

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7031-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: TRANSMISION LIGA NACIONAL DE BASQUET
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: TRANSMISION - SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITIO TRANSMISION POR LU 17 RADIO GOLFO NUEVO
 PUERTO MADRYN-CHUBUT
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25153

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7032-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: LU 17 CHUBUTNET
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE - SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 17.200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25154

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7030-MCG-06.

DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL-MADRYNTV
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE - SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV-PTO. MADRYN.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25155

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8286-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE - OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25156

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8287-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA NOTICIAS 2X4
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA VICTORIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE - OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 06,30 A 07,30 POR FM EL CHUBUT-TW.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25157

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8290-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO:
 FM TIEMPO-GALES S.A.

CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25158

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8289-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO-PUERTO MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25159

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8247-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.600,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25160

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 12/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8242-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO EN MENSAJERO RURAL-INSECTICIDA PARA EL CONTROL DE LA POLILLA DE LA PERA Y LA MANZANA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITIDO EN EL MENSAJERO AL POBLADOR RURAL.

MONTO DEL CONTRATO: \$ 374,40
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25161

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8250-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO RURAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES POR LU 20 RADIO CHUBUT-TW.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25162

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8290-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA FM GALAXIA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25163

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8249-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA ES TIEMPO DEL VALLE
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES DE 17 A 18 HS. POR LU 20 RADIO CHUBUT-TW
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 400,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25164

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06

FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8282-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL-MADRYNTV
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO POR MADRYN TV
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25165

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8281-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO "D X TV"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL-MADRYNTV
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MARTES DE 22 A 24 HS. POR MADRYN TV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25166

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8253-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA MUSICA RADIO 3 AM 780
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 21 A 23,30 HS. POR RADIO 3-TW.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25167

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8285-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PERMITAMONOS SOÑAR

IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 00 A 06,30 HS. POR RADIO 3-TW.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25168

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8252-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA TRANQUEANDO POR LA PATAGONIA
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 21 A 23 HS. POR RADIO 3-TW.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25169

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8275-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA "NOTICIERO"
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: BUENA ONDA TELEVISORA COLOR SRL-MADRYNTV
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 20 A 21 HS. POR MADRYN TV.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25170

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8263-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25171

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8262-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA DEPORTIVO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 09,30 A 09,45 POR FM TROPICAL-RW.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25172

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8261-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “UNA BUENA MAÑANA”
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TROPICAL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 13 HS. POR FM TROPICAL-RW.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25173

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8268-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA PARLAMENTO CHUBUTENSE
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: GOLFO SYP
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DE 18,30 A 19 HS. POR CANAL 7-RW
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25174

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7764-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE

OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO INAUGURACION GASODUCTO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL PATAGONICO
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 05/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$ 13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,88
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25175

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7759-MCG-06 – 2588-AVP-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: LLAMADO A CONCURSO DE ANTECEDENTES UN CARGO PARA SERENO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO JORNADA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. – 12, 13 Y 17/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 2X5 - \$ 34,05
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.021,50
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25176

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8184-MCG-06 – 1753-IPV-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25177

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/07/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5945-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA EL GRAN JUEGO DE LAS PROVINCIAS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AG. IDEAS DEL SUR S.A.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – AGOSTO/06

UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS DOMINGOS DES-
DE LAS 20,30 HS POR CANAL 13 CAPITAL FEDE-
RAL.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 242.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25178

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8301-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
ORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
"LA VENTANA Y LA RUTA"
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PRODUCTORA TRES
SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A
VIERNES DE 19 A 21,30 Y LA RUTA SABADOS
DE 9,30 A 12,30 POR FM EL AMANECER-
ESQUEL.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25179

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8251-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
ORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO MENSAJERO
RURAL
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES
06,50-11,50-17,50-22,50 HS.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25180

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8272-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO
DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
ORAL DEPORTIVA
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM MADRYN
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES
DE 19 A 21 HS. POR MADRYN TV
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25181

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8298-MCG-06. – 1774-
IPV-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVIN-
CIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES
EN HORARIO ROTATIVO.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25182

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8296-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
ORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
GUBERNAMENTALES
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PRODUCTORA TRES
SRL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNES A VIERNES
EN HORARIO ROTATIVO EN CDRO. RIV.-TRELEW-Y
PUERTO MADRYN POR RADIO 3.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25183

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8218-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE CO-
ORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA
AGRUPADOS TV
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA DISEÑO VIR-
TUAL
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE –
OCTUBRE/06
UNIDAD DE FACTURA: EMITE DIAS MIERCOLES Y
VIERNES DE 22 A 23 HS POR SINTONIA 3 DE
SUPERCANAL-TW.
MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25184

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
09/06

FECHA DE EFECTIVACIÓN: 22/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8254-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: RADIO 3
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25185

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8273-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM MADRYN
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.200,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25186

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7035-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “AGRUPADOS TV”
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: AGENCIA DISEÑO VIRTUAL
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE MIERCOLES Y VIERNES DE 22 A 23 HS. POR SINTONIA 3 DE SUPERCANAL-TW.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.500,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25187

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7838-MCG-06. – 2773-AVP-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO ESTADO DE

RUTAS Y CAMINOS
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM TIEMPO – GALES S.A.
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25188

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8311-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25189

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8310-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA “CONTRADICCIONES”
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL BOSQUE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES DE 18 A 19,30 POR FM DEL BOSQUE-LAGO PUELO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25190

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7928-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO LEY NACIONAL DE EDUCACION 21 DE OCTUBRE
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 21/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 6X18 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.432,08
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25191

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7875-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO SALUTACION DIA DE LA MADRE
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 15/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,88
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25192

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8246-MCG-06. – 1775-IPV-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: SODIPA LU 20 RADIO CHUBUT
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – OCTUBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25193

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 11/08/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6178-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO DE INSCRIPCION (RELEVAMIENTO DE ALUMNOS PARA EL CICLO LECTIVO 2007)
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: PAGINAS DEL SUR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 13/08/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X10 - \$11,05
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 331,50
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25194

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6962-MCG-06. – 3659-ISSYS-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-

GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

OBJETO DEL CONTRATO: SEROS CHUBUT SEROS VITAL
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: FM DEL MAR
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: JINGLE – SEPTIEMBRE/06
 UNIDAD DE FACTURA: EMITE DE LUNESA VIERNES EN HORARIO ROTATIVO.
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 750,00
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25195

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/08/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 5806-MCG-06. – 1274-IPV-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO CONCURSO DE GANADORES
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO EL OESTE
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 03/08/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$12,16
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.070,08
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25196

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7714-MCG-06. – 1658-IPV-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO
 OBJETO DEL CONTRATO: PUB. AVISO CONCURSO DE GANADORES IPV SORTEO 30-09-06
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 08/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 4X22 - \$13,26
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 1.166,88
 FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25197

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/10/06
 FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7421-MCG-06.
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
 OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 10/06 CANALIZACION DEL ARROYO WAHLQUIST DIQUE FLORENTINO AMEGHINO
 IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
 CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 1 PUB. – 02/10/06
 UNIDAD DE FACTURA: 3X13 - \$13,26

MONTO DEL CONTRATO: \$ 517,14
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25198

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/10/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7786-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 24/06 OBRAS DE CONTROL DE INUNDACIONES DE LA CIUDAD DE TRELEW
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. – 07, 08 Y 09/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 3X20 - \$13,26
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.386,80
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

REGISTRO Nº 25199

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/10/06
FECHA DE EFECTIVACIÓN: 23/11/06
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 7795-MCG-06.
DEPENDENCIA CONTRATANTE: MINISTERIO DE COORDINACION DE GABINETE
OBJETO DEL CONTRATO: LIC. PCA. Nº 04/06 ADQUISICION DE UNIFORMES DIARIOS, ZAPATOS, BORCEGUIES Y GORRAS
IDENTIFICACIÓN DEL MEDIO: DIARIO CRONICA
CARACTERÍSTICA DE LA PUBLICIDAD: 3 PUB. – 09, 10 Y 11/10/06
UNIDAD DE FACTURA: 2X10 - \$13,26
MONTO DEL CONTRATO: \$ 795,60
FORMA DE PAGO: 30 DÍAS

Sección General

PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS Provincia del Chubut

SOLICITUD DE EXPLORACION Y CATEO PARA SUS-
TANCIAS DE PRIMERA Y SEGUNDA CATEGORIA, Y
NUCLEARES CON EXCLUSION DE HIDROCARBUROS,
SOBRE UNA SUPERFICIE DE DIEZ MIL HECTÁREAS
CERO AREAS Y CERO CENTIAREAS 20 UNIDADES DE
MEDIDA. UBICADA EN LOS LOTES 11-12-19-20, FRAC-
CION C, SECCION C-I, DEPARTAMENTO MARTIRES, PRO-
VINCIA DEL CHUBUT. PRESENTADO CON FECHA CINCO
DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CINCO A LAS DIEZ HORAS
CINCO MINUTOS. TITULAR UNITED ENERGY METALS
S.A. EXPEDIENTE Nº 14.604/05.

“SOLICITUD DE CATEO “CATEO 37” DATOS DEL SO-
LICITANTE: UNITED ENERGY METALS S.A. Apellidos,
Nombres/Razón Social Reg. Soc. Nº 8 Fº 197 Documen-
to de Identidad DNI LE LC Nacionalidad Profesión San
Martín 1052 Piso 3º Domicilio Real: Calle /Nº. Mendoza
Distrito Mendoza Departamento Y BRUT 744 -Rawson
Domicilio Legal Calle/Nº. DATOS DEL REPRESENTANTE
LEGAL. Apellidos, Nombres. DATOS DEL APODERADO
BAGALCIAGA RICARDO. Apellidos Nombres REG. PO-
DERES Nº 6 Fº 47 Documentos de acreditación que
acompaña. Minerales Categoría 1º 2º Nucleares UBI-
CACIÓN: MARTIRES Departamento. Sección Fracción.
Lugar o Paraje. COORDENADAS GK-CI: X, Y; PA
(5074000, 2605000) 1 (5074000, 2615000), 2 (5064000;
2615000), 3 (5064000; 2605000) Zona que trabaja todo
el año NO Adjunta Plan de Trabajos SI. Datos a ser
completados por la Autoridad Minera. Superficie: 10000
Has/Km2 20 Unidades de Medida. DECLARACION JU-
RADA. “Declaro bajo juramento no estar comprendido
en las prohibiciones Art. 27 y 28 del Código de Minería”.
Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice:
“Lic. RICARDO M. BAGALCIAGA Apoderado” En el án-
gulo superior derecho de la hoja hay un sello que dice:
“MESA DE ENTRADAS. DIRECCIÓN GENERAL DE MI-
NAS Y GEOLOGÍA. EXPEDIENTE: 14604 FECHA: 05/05/
05 HORA. 10:05. PROVINCIA EL CHUBUT ENTRO SA-
LIO”. Hay un cargo que dice: “Presentado en mi oficina
hoy cinco de Mayo del dos mil cinco a las diez horas
cinco minutos con reposición legal” Hay una firma ilegible
y un sello aclaratorio que dice: “GRACIELA DE
BERNARDI ESCRIBANA ESCRIBANA DE MINAS Direc-
ción de Minas y Geología Rawson Pcia.del Chubut”.
“PROVINCIA DEL CHUBUT. DIRECCION GENERAL DE
MINAS Y GEOLOGÍA SOLICITUD DE CATEO: NOMBRE
DEL CATEO: “CATEO 37” EXPEDIENTE: 14604/05 TITU-
LAR: UNITED ENERGY METALS S.A. CATEGORÍA: 1RA,
2DA y NUCLEARES NOMENCLATURA CATASTRAL: DE-
PARTAMENTO: MARTIRES SECCION C-I, FRACCION C,
LOTE 11-12-19-20. COORDENADAS. SISTEMA DE RE-
FERENCIA: CAMPO INCHAUSPE. SUPERFICIE: 10.000 ha.
0 a. 0 ca. UNIDADES: 20 PUNTO: Y-X. 1- (2605000.00;
5074000.00), 2- (2615000.00; 5074000.00), 3-
(2615000.00;5064000.00), 4-(2605000.00;5064000.00)
CROQUIS DE LOCALIZACIÓN” Sigue un CROQUIS DE
LOCALIZACIÓN. “DEPARTAMENTO DE CATASTRO MI-
NERO, Registro Catastral: 16 de Mayo de 2005.- “Hay
tres firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen:
“Lic. Armando H. Scalise (M.Sc.) Dpto. de Registro
Catastral Minero Dcción. Gral. de Minas y Geología” y
“Lic Adriana Isabel Yussen Directora General Dirección
General de Minas y Geología Provincia del Chubut” “Cde.
Expte Nº 14.604/05 CATEO “CATEO 37”.-. ESCRIBANIA
DE MINAS, 13 de Junio de 2006.-Se deja constancia
que en el presente permiso de Exploración y Cateo para
Minerales de Primera y Segunda categoría y Nucleares,
presentado por “UNITED ENERGY METALS S.A.” se han
cumplido los requisitos legales de fondo y forma, por lo
que corresponde ordenar el registro a nombre del titular
y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O.
del Código de Minería” Hay una firma ilegible y un sello
aclaratorio que dice: “GRACIELA DE BERNARDI ESCRI-
BANA Escribana de Minas Direccion de Minas y Geolo-

gía Rawson- Pcia. del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 20 FEB 2008 VISTO:El Expediente N° 14.604/05 de Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo para los minerales de Primera y Segunda categoría y nucleares, y atento a los informes de Registro Gráfico de fojas 7 y de Escribanía de Minas de fojas 30; Y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo al Art. 27 T.O del Código de Minería; POR ELLO LA DIRECCION GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DISPONE: Artículo 1°: REGISTRESE la presente Solicitud de Permiso de Exploración y Cateo de minerales de Primera y Segunda categoría y nucleares con excepción de los reservados por las disposiciones legales vigentes a nombre de "UNITED ENERGY METALS S.A." en el "PROTOCOLO DE EXPLORACIONES Y CATEOS", publíquese Edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, por DOS(2) veces en el término de DIEZ (10) días, a cuyos efectos pase a Escribanía de Minas.- Artículo 2°: Emplácese al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada para la publicación de Edictos, en el término de DIEZ (10) días, solicite publicación en el de CINCO (5) días del retiro y acredite los mismos en el término de DIEZ (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de declarar caducos sus derechos.- Artículo 3°: Hágase saber a la Empresa "UNITED ENERGY METALS S.A." que previo al otorgamiento de la Concesión deberá tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585).- Artículo 4°: Regístrese, Notifíquese, Repóngase y cumplido archívese.- DISPOSICION MINERA N° 12/08.- DGM y G." Siguen dos firmas ilegibles y dos sellos aclaratorios que dicen: "Dr. PABLO SAHAGUN Concesiones Mineras Dir. Gral. de Minas y Geología Provincia del Chubut" "MARISA MAMET ABOGADA Directora de Concesiones Mineras Dccion. Gral. de Minas y Geología. Provincia del Chubut. A/C Dccion. Gral de Minas y Geología" Hay un sello ovalado que dice: "SECRETARIA DE HIDROCARBUROS Y MINERIA. Dirección Gral. de Minas y Geología. AUTORIDAD MINERA DE 1° INSTANCIA. Pcia del Chubut".

EL PRESENTE PERMISO DE EXPLORACION Y CATEO HA QUEDADO REGISTRADO BAJO EL N° 20 F° 23 DEL "REGISTRO DE EXPLORACIONES Y CATEOS" A NOMBRE DE UNITED ENERGY METALS S.A., CON FECHA VEINTISIETE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL OCHO. ESCRIBANIA DE MINAS, 27 DE MAYO DE 2008.

GRACIELA DE BERNARDI
Escribana
Escribana de Minas
Dirección de Minas y Geología
Rawson – Pcia. del Chubut

P: 19 y 25-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste

del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS BLANCO, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 10 de Junio de 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-06-08 V: 23-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, secretaria a cargo de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ERMINIA GARCIA, para que se presente en los autos caratulados: "CARBONELLI, Mario y Herminia GARCIA" (Expte. 320 – 1993).

Publíquese por Tres días bajo apercibimiento de Ley. Rawson, 10 de Junio de 2008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-06-08 V: 23-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Rawson, a cargo del Dr. Carlos Alberto Tesi, Secretaria de la Dra. Mónica E. Sayago, cita y emplaza por el término de Treinta días a herederos y acreedores de CORONEL ADOLFO ERIS para que se presenten en autos: "CORONEL, ADOLFO ERIS s/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. 23 Año 2.008 Ficha) mediante edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y Diario Jornada (art. 699 del CPCC), bajo apercibimiento de ley.

Rawson, 09 de Junio de 2.008.

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 19-06-08 V: 23-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados "MAMANI ENCINAS, FELIX S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO" (Expte. 336 – Año 2008) ha ordenado publicar edictos por tres

días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 146 del C.P.C.C., citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los referidos causantes para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 699 del CPCC).

Secretaría, Puerto Madryn, 04 de Junio de 2008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-06-08 V: 23-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Hipólito Yrigoyen N° 650 1er piso de la misma ciudad, a cargo de S.S. Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° Tres a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta días mediante edictos a publicarse por tres días en el diario El Patagónico de esta ciudad y en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sr. JULIO MAXIMILIANO FERNANDEZ y Sra. LAURA MANUELA IVELICH URSICH o LAURA MANUELA IVELICH URCICH, para que así lo acrediten en los autos caratulados: "FERNANDEZ, JULIO MAXIMILIANO – IVELICH URSICH, LAURA MANUELA S/JUICIO SUCESORIO AB-INTESTATO", Expte. N° 576/2008 que tramita por ante este Juzgado y Secretaría, bajo apercibimiento de Ley.

Comodoro Rivadavia, 21 de Mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-06-08 V: 23-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avda. Alvear 505, Piso 3º, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados: "LLANCAMON, ELENA ROSA S/SUCESION" (Expte. 202-2008), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de la causante Doña ELENA ROSA LLANCAMON para que se presenten a ejercer sus derechos. Esquel, Abril 28 de 2008.

El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial, en Diario de mayor circulación, Juzgado de Paz de Gobernador Costa y en los Estrados del Juzgado. Esquel, Abril de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 19-06-08 V: 23-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución N° 2, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Eduardo, Oscar Rolinho, Secretaría N° 3 a cargo de la autorizante, cita a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes en los autos caratulados "RODRÍGUEZ HERMINIA CARMEN S/Sucesión" Expte 142/08 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría, mediante edictos a publicarse por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y Diario "Crónica" para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 26 de Mayo de 2008.-

DRA. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-06-08 V: 23-06-08

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez del Juzgado letrado de Primera Instancia de Ejecución N° Dos, sito en Irigoyen N° 650, 1° Piso, Secretaría N° Tres a cargo de la Dra. Rossana Beatriz STRASSER, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, cita a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por el causante en autos "CORDOBA, FROILAN S/SUCESIÓN" Expte N° 3470/2006 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial Diario "El Patagónico" de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia Mayo, 13 de 2008.-

DRA. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 19-06-08 V: 23-06-08

EDICTO JUDICIAL

La Señora Juez a cargo del Juzgado de Familia N° 1, de la circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en esta ciudad de TRELEW, Dra. Gladys S Rodríguez, Secretaría a cargo del Dr. Rodolfo José Sanguinetti, notifica por el término de DOS (2) DÍAS a la Sra. ESTELA CONCEPCIÓN VILCHEZ, para que en el término de CINCO (5) DÍAS, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designar al Defensor General para que lo represente, en los autos caratulados "SARIA, JOSÉ MARIA C/VILCHEZ, ESTELA CONCEPCIÓN S/CUSTODIA" (Expte 1189- Año 2007).

Secretaría, Trelew Ch., 4 de Junio de 2008.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 19-06-08 V: 20-06-08

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento e la ciudad de Trelew, Dra. Gladys c. Cuniolo, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GONZALEZ RODRÍGUEZ JOSE ANGEL, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.

TRELEW, 28 de Mayo de 2008.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaria

I: 18-06-08 V: 20-06-08

EDICTO

El Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez a cargo del Juzgado de Ejecución N° 2, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaria N° 3 a cargo de la autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, Primer Piso, cita y emplaza en autos caratulados: "PINTRILLAN, BERNARDA – RANDAZZO, DOMINGO S/Juicio sucesorio ab-intestato, Expte 736/2008, a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para dentro del término de TREINTA días lo acrediten. El auto que ordena el libramiento del presente en lo pertinente dice "Comodoro Rivadavia, 23 de abril de 2008 (..)Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y Diario EL PATAGONICO de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de los TREINTA días lo acrediten.- (...) Fdo.: Eduardo Oscar Rolinho , Juez.

Comodoro Rivadavia, 26 de mayo de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-06-08 V: 20-06-08

EDICTO

El Dr. Gustavo L. H. TOQUIER, Juez del Juzgado de Ejecución N° 1, de la Circunscripción de Comodoro Rivadavia, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, con sede en H. Irigoyen N° 650, 2° Piso, cita y emplaza en autos caratulados: "BARRIENTOS, HECTOR RAÚL S/ Sucesión Ab- Intestato", Expte. N° 715/07", a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante HÉCTOR RAÚL BARRIENTOS. Publíquense edictos por el término e TRES días en el Boletín Oficial atento lo solicitado y diario El Patagónico de ésta ciudad, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para dentro de TREINTA días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 19 de mayo de 2008.

GABRIELA S. ALTUNA
Secretaria

I: 18-6-08 V: 20-6-08

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en autos caratulados "PERRY, NÉLIDA NOEMÍ – VILLAGRAN, OSVALDO S/Sucesiones ab- intestato" (Expte N° 66 – Año 2.008- Letra"p"), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NÉLIDA NOEMÍ PERRY Y OSVALDO VILLAGRAN, para que en el término de treinta días lo acrediten. Esquel, Chubut, 03 de Junio de 2.008. Publicación: 3 días

Esquel, Chubut 03 de Junio de 2008.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-06-08 V: 20-06-08

EDICTO

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste de la Provincia del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera MARIA MILLAGUALA para que en el término de treinta (30) días se presenten a juicio, en los autos: "MILLAGUALA MARIA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte. N° 74-2008).

Esquel, 26 de Mayo de 2008.

Publíquese por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 18-06-08 V: 20-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo O. Rolinho, Sec. N° Tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "VIDAL, VALENTINA TERESA – MUJICA, ROBERO HILARIO S/SUCESION", Expte. N° 991/06, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de VIDAL, VALENTINA TERESA y MUJICA, ROBERO HILARIO REAL. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 13 días del mes de Junio de 2007.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-06-08 V: 20-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Dos, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Secretaría N° tres, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, en autos caratulados: "BURGOS, NOEMA S/SUCESION AB-INTESTASTO", Expte. N° 513/08, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BURGOS, NOEMA. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, 22 de Abril de 2008.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 18-06-08 V: 20-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° Uno a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° Dos, a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650 – 2° Piso, en autos caratulados: "CARCAMO OJEDA, SEGUNDO LORENZO S/SUCESION", Expte. N° 3029/05, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CARCAMO OJEDA, SEGUNDO LORENZO. El presente deberá publicarse por tres días en el Boletín Oficial y Diario El Patagónico.

En la ciudad de Comodoro Rivadavia, a los 10 días del mes de Marzo de 2008.

GABRIELA SUSANA ALTUNA
Secretaria de Refuerzo

I: 18-06-08 V: 20-06-08.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de la Sra. Presidenta de la Sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dra. Marta Susana Reynoso de Roberts, se ha dispuesto la publicación del presente edicto, a efectos de notificarles a la firma PILARES S.R.L., las Sentencias de fs. 217/226 y fs. 233 en los autos: "DIAZ ALFREDO VICENTE C/PILARES S.R.L. y/u otros S/DEMANDA LABORAL (Haberes e indemnizaciones de Ley)", Expte. N° 9980/97, que en sus partes Resolutivas dicen: "En la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, a los cinco días del mes de Marzo del año mil novecientos noventa y ocho, reunida en Acuerdo la sala B de la Cámara de Apelaciones de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la Presidencia de su titular Dra. Graciela Mercedes García Blanco y asistencia de la Sra. Juez de Cámara Dra. Marta Susana Reynoso, para dictar sentencia definitiva en estos autos caratulados: "DIAZ, ALFREDO VICENTE C/PILARES S.R.L. Y/U OTROS S/DEMANDA LABORAL (Haberes e indemnizaciones de Ley)", Expte. N° 9980/97, (...) SENTENCIA: 1) Revocar parcialmente la sentencia de Primera Instancia de fs. 168/175 en cuanto rechaza la demanda incoada por Díaz, Alfredo Vicente, conforme considerandos respectivos. 2) Condenar a Pilares SRL a entregar la documental reclamada y a abonar a Díaz Alfredo Vicente la suma de \$ 21.431,11, en el término de diez días de firma el presente, en caso de incumplimiento se aplicará la tasa activa, para operaciones de descuento del Bco. del Chubut. S.A., hasta el efectivo pago. 3) Costas al codemandado Pilares S.R.L. en Primera Instancia y por su orden en la Alzada, conforme los considerandos respectivos. Regular los honorarios de Primera Instancia a los Dres. Enrique Visser, Eduardo de Villafañe y Fernando Marraco, conjuntamente en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), al Dr. Ignacio Ferreira de las Casas en la Suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a los Dres. Diego Touriñan y Alicia Mercedes Cortada de Domínguez, conjuntamente, en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000). En la Segunda Instancia se regulan los honorarios del Dr. Diego Touriñan en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) y al Dr. Lisandro Pacho Pflüger en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500). 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. La presente sentencia se dicta por dos vocales de Cámara en virtud de encontrarse inhibida de actuar la Srta. Juez de Cámara Dra. Nélide Susana Melero, concordar en la solución del caso y no mediar oposición (art. 9 – Acordada 3145). REGISTRADA BAJO EL N° 6 AÑO 1998 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS. Fdo. Graciela Mercedes GARCIA BLANCO-PRESIDENTE; Marta Susana REYNOSO de ROBERTS – JUEZ DE CAMARA". OTRA: (fs. 233) "Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 1998. VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados: "DIAZ, ALFREDO VICENTE C/PILARES S.R.L. y/u OTROS S/DEMANDA LABORAL (haberes e indemnizaciones de ley)", Expte. N° 9980/1997, (...) RESUELVE: 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso de casación interpuesto a fs. 230/231. 2) Regístrese, notifíquese, devuélvase. La presente sentencia es firmada por dos vocales de Cámara, en razón de encontrarse inhibida de actuar la Srta. Juez de Cámara Dra. Nélide Susana Melero, por concordar en la solución del caso y no mediar oposición (Art. 9 Acordada N° 3145). REGISTRADA BAJO EL N° 50 AÑO 1998 DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS. Fdo. Graciela Mercedes GARCIA BLANCO – Presidente; Marta Susana REYNOSO de ROBERTS – JUEZ DE CAMARA". "Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2008. (...) Atento las constancias de la causa, notifíquese a PILARES S.R.L. las sentencias de fs. 217/226 y 233, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Marta Susana Reynoso de Roberts – Presidente".

cripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con la Presidencia de su titular Dra. Graciela Mercedes García Blanco y asistencia de la Sra. Juez de Cámara Dra. Marta Susana Reynoso, para dictar sentencia definitiva en estos autos caratulados: "DIAZ, ALFREDO VICENTE C/PILARES S.R.L. Y/U OTROS S/DEMANDA LABORAL (Haberes e indemnizaciones de Ley)", Expte. N° 9980/97, (...) SENTENCIA: 1) Revocar parcialmente la sentencia de Primera Instancia de fs. 168/175 en cuanto rechaza la demanda incoada por Díaz, Alfredo Vicente, conforme considerandos respectivos. 2) Condenar a Pilares SRL a entregar la documental reclamada y a abonar a Díaz Alfredo Vicente la suma de \$ 21.431,11, en el término de diez días de firma el presente, en caso de incumplimiento se aplicará la tasa activa, para operaciones de descuento del Bco. del Chubut. S.A., hasta el efectivo pago. 3) Costas al codemandado Pilares S.R.L. en Primera Instancia y por su orden en la Alzada, conforme los considerandos respectivos. Regular los honorarios de Primera Instancia a los Dres. Enrique Visser, Eduardo de Villafañe y Fernando Marraco, conjuntamente en la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), al Dr. Ignacio Ferreira de las Casas en la Suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000), a los Dres. Diego Touriñan y Alicia Mercedes Cortada de Domínguez, conjuntamente, en la suma de PESOS MIL (\$ 1.000). En la Segunda Instancia se regulan los honorarios del Dr. Diego Touriñan en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500) y al Dr. Lisandro Pacho Pflüger en la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500). 4) Regístrese, notifíquese y devuélvase. La presente sentencia se dicta por dos vocales de Cámara en virtud de encontrarse inhibida de actuar la Srta. Juez de Cámara Dra. Nélide Susana Melero, concordar en la solución del caso y no mediar oposición (art. 9 – Acordada 3145). REGISTRADA BAJO EL N° 6 AÑO 1998 DEL LIBRO DE SENTENCIAS DEFINITIVAS. Fdo. Graciela Mercedes GARCIA BLANCO-PRESIDENTE; Marta Susana REYNOSO de ROBERTS – JUEZ DE CAMARA". OTRA: (fs. 233) "Comodoro Rivadavia, 17 de Junio de 1998. VISTOS Y CONSIDERANDO: Estos autos caratulados: "DIAZ, ALFREDO VICENTE C/PILARES S.R.L. y/u OTROS S/DEMANDA LABORAL (haberes e indemnizaciones de ley)", Expte. N° 9980/1997, (...) RESUELVE: 1) Declarar la inadmisibilidad del recurso de casación interpuesto a fs. 230/231. 2) Regístrese, notifíquese, devuélvase. La presente sentencia es firmada por dos vocales de Cámara, en razón de encontrarse inhibida de actuar la Srta. Juez de Cámara Dra. Nélide Susana Melero, por concordar en la solución del caso y no mediar oposición (Art. 9 Acordada N° 3145). REGISTRADA BAJO EL N° 50 AÑO 1998 DEL LIBRO DE SENTENCIAS INTERLOCUTORIAS. Fdo. Graciela Mercedes GARCIA BLANCO – Presidente; Marta Susana REYNOSO de ROBERTS – JUEZ DE CAMARA". "Comodoro Rivadavia, 18 de Abril de 2008. (...) Atento las constancias de la causa, notifíquese a PILARES S.R.L. las sentencias de fs. 217/226 y 233, mediante edictos que se publicarán por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia. Fdo. Marta Susana Reynoso de Roberts – Presidente".

Comodoro Rivadavia, 04 de Junio de 2008.

LUCIANA EMILSE BADILLO
Secretaria de Refuerzo de Cámara

I: 18-06-08 V: 20-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. OMAR H. MAGALLANES, Secretaria a cargo del Dr. Bruno NARDO, en autos caratulados: "GARIN Agustín Alfonso – GUTIERREZ LOPEZ Florentina Engracia S/ SUCESIÓN ab- Intestato" (expte N° 322-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por AGUSTÍN ALFONSO GARIN Y FLORENTINA ENGRACIA GUTIERREZ LOPEZ, para que en el término de treinta días, lo acrediten. ESQUEL, 03 de Junio DE 2008. Publicación: TRES DIAS.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-06-08 V: 19-06-08.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaria a cargo del Dr. Bruno M. NARDO, en autos: "PEÑA ANÍBAL S/sucesión ab-Intestato" (Expte N° 344-2008), cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ANÍBAL PEÑA, para que en el termino de treinta Díaz, lo acrediten.

ESQUEL, Junio 04 de 2008.
Publicación: TRES DIAS.

BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 17-06-08 V: 19-06-08.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, Cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de RAMON ANGEL CARCAMO, mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo aperebimiento de ley.

TRELEW, 5 de Junio de 2008.

MAURICIOR. HUMPHREYS
Secretario

I: 17-06-08 V: 19-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición de la Señora Jueza del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Celia Amaral, Secretaria autorizante, se hace saber por Dos (2) Días, que en los autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/UZELTINGER MARCELO ALEJANDRO S/EJECUTIVO" (Expte. 1.193 – Año 1.998), ha sido designado el Martillero Público Sr. Raúl Matías Cereseto, Matrícula STJ T° 1 – F° 56 – N° 54, para que proceda a la venta en pública subasta, con la base de PESOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIEZ, con NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 69.910,93) y al mejor postor del inmueble individualizado como Parcela 15 de la Manzana 34 del Sector 13 de la circunscripción 1 de Trelew, Matrícula (01-37) 20-560 de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut.

Se deja constancia que el citado inmueble registra deuda en la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios por la suma de PESOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 40/100 (\$ 4.472,40) por el período 1ª cuota año 1.997 a 5ª cuota año 2008; deuda que serán soportadas por el comprador en subasta.

ESTADO DE OCUPACION: Se trata de un terreno que tiene una casa habitación con 2 dormitorios, living cocina comedor y baño en mal estado de conservación y abandono. En el patio existe un galpón deteriorado y en estado de abandono, no existiendo ocupantes o locatarios.

Se deja constancia que el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previstos por el art. 153 del Código Fiscal, modificado por el Art. 128 de la Ley N° 5450 y por el Art. 22 de la Ley N° 5451 modif. por la Ley N° 5707, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: Hasta \$ 15.000 el 12 por mil (1,2%); más de \$ 15.000 a \$ 30.000, el 18 por mil (1,8%); mas de \$ 30.000 a \$ 60.000, el 25 por mil (2,5%), más de \$ 60.000, el 30 por mil (3%).

INFORMES Y VISITAS: Los días de publicación de edictos, en horario de oficina, en la calle Soberanía Nacional 288 de Trelew y/o al teléfono 433650.

También pueden verse fotografías del inmueble a subastar en www.martilleroereseto.com.ar

EL REMATE: Se realizará en la calle López y Planes N° 145 de Trelew, el día Jueves 26 de Junio de 2008 a las 18:00 hs. donde estará su bandera.

Queda facultado el martillero para percibir en dinero en efectivo de quien resulte comprador el treinta por ciento (30%) como seña a cuenta del precio con más el tres (3%) de comisión del martillero. Atento al dictado del Decreto N° 1570/01 publicado el 03/12/01, la venta ordenada se hará en dinero en efectivo con más la comisión y gastos del martillero; o cheque certificado de Bancos de la Zona en la que se excluirá la comisión y gastos del martillero, quien deberá depositarlos en cualquiera de los dos casos en el Banco del Chubut S.A. a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los presentes autos (art. 48 de la Ley de Cheques). Asimismo, se podrá abonar la comisión y gastos del

martillero en efectivo o con cheque certificado de Bancos de la zona.

Secretaría, 10 de Junio de 2008.

ANDREA GARCIAABAD
Secretaría

I: 18-06-08 V: 19-06-08.

quienes resulten compradores en la subasta el 30% a cuenta del precio y la comisión establecida por ley (3%).- Trelew, 13 de Junio 2008.

MAURICIO R. HUMPHREYS
Secretario

I: 19-06-08 V: 20-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la circunscripción judicial del Noreste del Chubut con asiento en la ciudad de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys CUNIOLO, secretaria a cargo de la autorizante; en autos caratulados: "BANCO DEL CHUBUT S.A. C/ ABRAHAM ASMED S/ EJECUCION HIPOTECARIA" (Expte. N° 2381 - Año 2006), ha sido designado el martillero público Edgardo A. GAMBUIZZA Mat.: 048 T° 1 F° 50, para que proceda a vender en pública subasta SIN BASE y al mejor postor el siguiente bien inmueble: 1) C 1 - Sector 6 - Mza 102 – P 13 - (Ex.- Qta. 13 – Mza. A – Lote 13) – padrón N° 16306-000, matrícula (01-37) 59944, ubicado en calle 25 de Mayo s/n° entre Oris de Roa y Ohiggins, de la ciudad de Trelew, con las siguientes mejoras: Un lote sobre el cual hay una construcción precaria de 13 x 4 mts. Con parte del techo de chapa y loza, dividido en tres ambientes, la construcción es de ladrillos bloques y mampostería, en su frente con un portón verde con llave.- DEUDA: Posee deuda por impuesto inmobiliario y tasas de servicios por \$ 1.936,30.- por el período 9º cuota año 1999 a 8º cuota año 2007 con boleta de deuda n° 56055 más costas judiciales y gastos administrativos que le pudieren corresponder, más \$ 211,10.- por el período posterior 9º cuota año 2007 a 5º cuota año 2008 inclusive.- El adquirente en subasta se hará cargo de la deuda municipal que pudiere quedar pendiente, si el precio obtenido en la subasta no cubre la deuda.- INFORMES Y EXHIBICION: al martillero los días de publicación de edictos en horario de oficina de 17 a 20 Horas en el lugar de la subasta. EL REMATE se efectuará el día 01 de Julio del 2008 a las 9 Horas, en Pellegrini n° 278 – 1er. piso - oficina 3 de Trelew, donde estará su bandera.- Hágase saber a la editora que los edictos a publicarse deberán tener caracteres tipográficos no inferiores a 2 milímetros de altura, fuente arial cuerpo 8 que se corresponde con el tipo y tamaño de letra utilizado por el Boletín Oficial (art. 10, Ley 24.240 y resolución S.I.C. y M. N° 906/98 de aplicación analógica, expediente 2310/06).- Además el comprador en subasta deberá abonar el impuesto de sellos previsto por el Código Fiscal, modificado por Ley N° 5450 y por el art. 22, Cap. III, Título IV, Ley N° 5451, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta:

- hasta \$ 15.000 12 por mil (1,2 %).-
- más de \$ 15.000 a \$ 30.000 18 por mil (1,8 %)
- más de \$ 30.000 a \$ 60.000 25 por mil (2,5 %)
- más de \$ 60.000 30 por mil (3 %)

Queda facultado el martillero a percibir de quien y/o

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Sr. Juez Dr. Adrián A. Duret a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral con asiento en Trelew, Secretaría de la Dra. María José Castro Blanco en autos: "VIDELA CLAUDIA PAOLA C/TECNECO S.A. S/Cobro de Hab. e Indem. de Ley" (Expte. 7580 F° 36B Año 2002 Ficha 7580), se hace saber por Dos días, que el Martillero Público Señor Arturo Liendo procederá a vender en pública subasta sin base y al mejor postor el siguiente automotor: Marca Ford, Modelo Ranger XL Pick Up, Motor N° A 33580, Chasis N° IFTCR10A3TTA33580, Dominio BHT 737. Además el automotor adeuda a la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto al Parque Automotor registra deuda al 31/00/08 correspondiente al período 10º. Cta. Año 2000 a 03º cta. Año 2008 por la suma de \$ 3.906,20. Asimismo registra Boleta de Deuda N° 49.482 por el concepto antes dicho, correspondiente al período 05 cta. Año 1999 a 09 cta. Año 2000 por la suma al 31/03/2008, de \$ 1.245,70 más costas judiciales. Además registra Multas por infracción de Tránsito según Acta N° 1.076 de fecha 12/02/2002 y Acta N° 931 de fecha 02/04/2002, ambas por la suma de \$ 257,90 e incluida en la 09 cta. Año 2002 del Tributo antedicho. Acta N° 15.259 de fecha 16/10/2002 por la suma de \$ 94,04 e incluida en la 11º cta. Año 2003 del tributo citado más arriba; Acta N° 60.017 de fecha 02/12/2004 por la suma de \$ 66,20 e incluida en la 09 cta. Año 2005 del tributo antedicho; Acta N° 56.593 de fecha 04/08/2005 por la suma de \$ 130,80 e incluida en la 01 cta. Año 2006 del Tributo citado más arriba. Los montos detallados por infracción corresponden al capital únicamente por lo que al momento del pago serán actualizados con sus respectivos recargos. No registra Plan de Pago. Conforme lo dispuesto por el art. 153 del Código Fiscal, el adquirente tendrá a su cargo el Impuesto de Sellos correspondiendo el mismo al 1% del valor de la subasta.

EXHIBICIÓN: En Joseph Jones 135 de Trelew los días de publicación de Edictos en horario comercial.

EL REMATE: Se realizará en Joseph Jones 135 de Trelew, donde estará su bandera el día 27 de Junio de 2008, a las 10:30 horas.

Queda facultado el Martillero designado para percibir de quien o quienes resulten compradores el 30% como seña y el 5% de comisión, en dinero efectivo.

Secretaría, 28 de Mayo de 2008.

Dra. MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 19-06-08 V: 20-06-08.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Doctor LUIS HORACIO MURES, a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, se hace saber por DOS DIAS QUE EL Martillero Público Señor RICARDO ENZEL SALES, procederá a vender en Pública Subasta, CON LA BASE DE PESOS TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO, CON SETENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 32.655,73) y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Parcela 11 de la Manzana 24 del Sector 10 de la Circunscripción 1 (Ex lote 11 de la manzana 427 «B» de la ciudad de Puerto Madryn, con todo lo plantado y edificado. Todo en cumplimiento de lo dispuesto en los autos: «GIOVANELE, Julio César c/ FREDES, Miguel Angel y Otro s/Juicio Ejecutivo» (Expte. No 1120 - Fº 04 - Año: 2005) que tramitan por ante el citado Juzgado de Ejecución, a cargo del Doctor LUIS HORACIO MURES, Secretaría a cargo de la Doctora HELENA CASIANA CASTILLO.- OCUPACIÓN: Obra en autos a fs. 178 acta de constatación que en lo pertinente dice: «...inmueble sito en Bº (254 Viviendas) Comercio - Casa Nº 89 ... somos atendidos por el Sr. Manuel Nicolás Cejas ... manifestando que el inmueble lo ocupa conjuntamente con su esposa Pamela Sabrina Ferrero, se deja constancia que sobre el citado inmueble se encuentra edificada casa habitación en dos plantas a saber Planta Alta: 2 dormitorios; 1 baño y un pequeño depósito; Planta Baja: 1 dormitorio; cocina; living comedor; garage y patio. CONSTANCIAS: a) Estará a cargo de quién resulte adquirente el pago del importe que en concepto de Impuesto determina el Art. 153 del Código Fiscal y que asciende al uno por ciento (1%) del monto de compra en subasta; b) Consulta de título ante el Juzgado y Expediente Judicial citados.- EXHIBICION: Los días de publicación en horario comercial, pudiendo los interesados efectuar consulta previa en el lugar de subasta.- EL REMATE: Se realizará en calle Sarmiento Nº 605 - 1º Piso de la Ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera el día 25 del mes de Junio de 2.008 a las 17:00 horas, encontrándose facultado el Martillero designado para percibir de quién o quiénes resulten compradores el 10 % como seña y el 3% como comisión, ambos en dinero efectivo.

SECRETARIA, 17 de Junio de 2.008.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 19-06-08 V: 20-06-08.

HOTEL LIBERTADOR S.R.L.
EDICTO LEY 19550

De acuerdo al contrato de cesión y modificación de contrato social de fecha 28 de abril de 2008 se ha cedido: el Sr. FRANCISCO RAMOS a la Sra. CATALINA RAMOS la cantidad de 30 cuotas sociales, El Sr. MIGUEL RAMOS a la Sra. CATALINA RAMOS la cantidad de 9 cuotas sociales y el Sr. DIEGO RAMOS a la Sra. CATALINA RAMOS la cantidad de 6 cuotas sociales y a

la Sra. ADOLFINA RAMOS la cantidad de 3 cuotas sociales. Como consecuencia de la cesión instrumentada se modificó el art. Cuarto del Contrato social el que queda redactado de la siguiente forma: CUARTO: Capital social: El capital social se fija en la suma de PESOS TREINTA MIL (30.000.-) dividido en TRESCIENTAS CUOTAS SOCIALES (300) de PESOS CIEN (100.-) cada una, que los socios poseen en la siguiente proporción: FRANCISCO RAMOS CIENTO VEINTE CUOTAS (120), MIGUEL RAMOS CUARENTA Y CINCO CUOTAS (45), DIEGO MIGUEL RAMOSA CUARENTA Y CINCO CUOTAS (45), ADOLFINA RAMOS CUARENTA Y CINCO CUOTAS (45) Y CATALINA RAMOS CUARENTA Y CINCO CUOTAS (45). El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado. La administración estará a cargo de los socios FRANCISCO RAMOS, MIGUEL RAMOS, DIEGO MIGUEL RAMOS y CATALINA RAMOS.- Obligan mediante la firma de DOS cualesquiera de ellos.

DRA. MARLENE DEL RIO
Jefa de Registro Público de
Comercio Inscricción General de Justicia

P: 19-06-08.

EDICTO

Por Disposición de la Sra. Delegada Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio de la Provincia del Chubut, Dra. Tamara Gómez, ordenase publicación de edicto por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut del siguiente tenor. "COMUNICACION SE que por escritura Nº 31, del 09 de Febrero de 2007, pasada al folio 62 del Registro Notarial Uno del Chubut, con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo de la escribana Lilian Salso y complementaria Nº 98, de fecha 6 de Mayo de 2008, pasada al Folio 213 ante la misma escribana y Registro, Alicia Griselda MACIAS, DNI. Nº 6.376.978 CEDIO Y TRASFIRIÓ a favor de Mauricio Leonardo AMBROSI, argentino, DNI. Nº 23.439.226, CUIT Nº 20-23439226-4, casado, medico nacido el 29 de Agosto de 1973, con domicilio en RAWSON Nº 1354, 1º piso de Comodoro Rivadavia, CINCO CUOTAS del Capital Social de MENT SAN S.R.L.

COMODORO RIVADAVIA, 04 De Junio de 2008.

DRA. AIXA TAMARA GOMEZ
Directora
Inspección General de Justicia
Delegación Com. Riv. Y Zona Sur

P: 19-06-08.

EDICTO DE LEY 19550
MODIFICACIÓN DE RAZON SOCIAL

Por Disposición de la Señora Inspectora de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial, el siguiente Edicto Modificación de Razón Social.

En la ciudad de Rawson, a los nueve (9) días del mes de Abril del año 2008, se reúnen los Señores CAAMIÑA, Rubén Alberto (DNI N° 20.239.018) y la Señora FARIAS, Patricia Alejandra (DNI 21.103.001), únicos socios de la sociedad ESTIBAJES DEL SUR S.R.L. con el fin de proceder al cambio de la razón social.

Con este fin la Socia Patricia Alejandra Farias propone que se cambie el actual nombre de la sociedad por el de "ESTIBAJES DEL SUR ARGENTINO S.R.L.", siendo esta propuesta aprobada por unanimidad. En consecuencia se modifica el Artículo 1° del Contrato Social, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: La Sociedad se denomina ESTIBAJES DEL SUR ARGENTINO S.R.L., y tiene su domicilio social en la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, en el barrio Gregorio Mayo, calle Lamarque N° 232, dejando expresa constancia que es continuadora de Estibajes del Sur S.R.L., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 6541 al Folio N° 278 del Libro I Tomo V de Sociedad de Comerciales con fecha 16 de octubre del año 2003.

Quedando subsistentes el resto de las cláusulas del Contrato en su redacción original.

DRA. MARLENE DEL RIO
Jefa de Registro Público de
Comercio Inscripción General de Justicia

P: 19-06-08.

**ASOCIACION DE KINESIOLOGOS DE COMODORO
RIVADAVIA**

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Se celebrará el día 18 de Julio de 2008 a las 21 hs. en su domicilio de la calle Rivadavia 1009 PB dto. 7, con el siguiente orden del día:

1°.- Lectura Acta Anterior.

2°.- Aprobación Memoria y Balance período 2005 y 2007.

Lic. ERRAZU, MARTIN
Presidente

Lic. CASTELLS, MÓNICA
Secretaría

P: 19-06-08.

**MUNICIPALIDAD DE TRELEW
LICITACION PUBLICA N° 04/2008**

**LLAMASE A LICITACION PUBLICA PARA
LA EJECUCION DE LA OBRA**

**"ADQUISICION DE VEHICULOS: AUTOMOVILES
2008".**

PRESUPUESTO OFICIAL Mes Base Abril 2008: De acuerdo al Renglón enumerado a continuación:

Renglón I: Adquisición de SEIS (6) vehículos tipo auto sedan, cinco puertas, de 1600 cm3 de cilindrada mínima. Totalizando la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS (\$ 265.800,00).

GARANTIA DE OFERTA: EI UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA.

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: SESENTA (60) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS.

FECHA DE APERTURA: 10/JULIO/2008 – 10:00 hs.

LUGAR: SALON HISTORICO – MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 – CIUDAD DE TRELEW (CHUBUT).

VALOR DEL PLIEGO: \$ 250,00.

CONSULTA DE PLIEGOS: PROGRAMALICITACIONES – COORDINACION DE OBRAS S.O. y S.P. MUNICIPALIDAD DE TRELEW – RIVADAVIA N° 390 2° PISO – TRELEW (CHUBUT) – PAGINA WEB: <http://www.trelew.gov.ar>

ADQUISICION DE PLIEGOS: DIRECCION DE TESORERIA MUNICIPAL RIVADAVIA N° 390 PLANTA BAJA – TRELEW (CHUBUT).

I: 17-06-08 V: 23-06-08.

MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACION PÚBLICA N° 04/2008

ACLARACION AL AVISO DE LICITACION PUBLICA PARA LA EJECUCION DE LA OBRA:

"ADQUISICION DE VEHICULOS AUTOMOVILES 2008".

CON REFERENCIA AL AVISO PUBLICADO DE LA LICITACION DE LA REFERENCIA SE ACLARA QUE DONDE DICE: "PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: SESENTA (60) DIAS HABILES ADMINISTRATIVOS", DEBE DECIR: "PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: INMEDIATO".

I: 19-06-08 V: 23-06-08.

**PROGRAMA DE PROVISION DE AGUA POTABLE,
AYUDA SOCIAL Y SANEAMIENTO BASICO
(PROPASA)**

**Ministerio de Planificación Federal Inversión
Pública y Servicios
Secretaría de Obras Públicas
Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda
Gobierno de la Provincia del CHUBUT
Secretaría de Infraestructura Planeamiento
y Servicios Públicos
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

LICITACION PUBLICA Nº 17/08**“Proyecto y Construcción de Cisterna 100 m3 y Distribución de Agua Potable en Aldea Escolar Atilio Viglione”**

Obras Financiadas con Recurso del Programa de Provisión de Agua Potable, Ayuda Social y Saneamiento Básico

Presupuesto Oficial Total: \$ 282.622,67

Plazo de Ejecución: 150

Fecha y Hora Apertura: 29 de Julio de 2008 a las 9:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 280,00

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 678.294,41

Garantía de Mantenimiento de Oferta: \$ 2.826,23

Presupuesto Oficial: \$ 282.622,67

Todos los Precios son a MAYO 2008

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: “en todos los casos” hasta las 9 hs. de la fecha de apertura.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincia de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut.

Apertura continuada de Licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de Licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 13-06-08 V: 20-06-08.

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS**

**SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**PROVINCIA DEL CHUBUT
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL**

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS**PRORROGA DE LICITACION
SE COMUNICA NUEVA FECHA DE APERTURA****LLAMADO A LICITACION PUBLICA
NACIONAL Nº 01/08**

Por sistema de Postcalificación
Sobre Único (Carpeta Técnica y Carpeta
Económica)

OBJETO

Contratar la construcción de “Infraestructura Pública, Equipamiento Comunitario y Obras Complementarias de Nexo y Mitigación para el Barrio Estación Bella Vista, Primera Etapa” ubicado en la Ciudad de Esquel.

RECEPCION DE OFERTAS: En el Salón de Bellas Artes, de la Ciudad de Esquel – Calle San Martín y Mitre – Esquel.

El día 29 de Junio de 2008 a las 10:30 hs.

ACTO DE APERTURA: En el Salón de Bellas Artes de la Ciudad de Esquel – Calle San Martín y Mitre – Esquel

El día 29 de Junio de 2008 a las 11:00 hs.

En presencia de los oferentes o sus representantes.

Esta Licitación se ajustará a las disposiciones del Contrato de Préstamo Nº 1842/OC-AR, suscripto entre la Nación Argentina y el BID.

Más información: www.promeba.org.ar

**PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS II
PRESTAMO BID 1842 OC-AR**

**Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo
Urbano**

PRESIDENCIA DE LA NACION

I: 17-06-08 V: 23-06-08.